



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 07/2007

MIÉRCOLES 8 DE AGOSTO DE 2007

INDICE

Apertura Sesión	3
Informa Oscar Acuña Poblete, secretario ejecutivo	3
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	9
Comisión de Patrimonio Histórico	26
Comisión de Sistema de Evaluación Impacto Ambiental	29
Comisión Patrimonio Natural	51
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	52
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	52

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo

NOTA IMPORTANTE:

*Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaría del CMN.*

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.20 horas, siendo presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. Virginia Vidal, Laura Gómez, Paola González, Loreto Torres, Ximena Silva, Marta Cruz-Coke, María Eugenia Barrientos, Bárbara de Vos y los Sres. Jorge Atria, Eugenio Cienfuegos, Fernando Riquelme, Gastón Fernández, Claudio Gómez, Juan Manuel Valle, la abogada de la División Jurídica de MINEDUC y asesora CMN Sra. Perla Fontecilla y el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña Poblete.

También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Sras. Karina Aliaga, Claudia Prado, Macarena Silva, Pamela Silva, María Soledad Silva, María Elena Noël, Susana Simonetti, Marta Vega y los Sres. Christian Matzner, Claudio Herrera, Rodrigo Riveros y Daniel Pascual.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Yasna Provoste, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

TABLA

Preside la sesión la Sra. Nivia Palma Manríquez, Vicepresidenta Ejecutiva del CMN.

1. La Sra. Nivia Palma consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 11 de julio de 2007.

El consejero Sr. Eugenio Cienfuegos, realiza algunas observaciones menores de redacción; la Consejera Sra. Ximena Silva agrega un texto que será incorporado en el acta definitiva del mes de Julio.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

2. Se informa que se han recibido en la Secretaría Ejecutiva los siguientes Decretos Exentos del Ministerio de Educación:

- DE 202, del 30.05.2007, que renueva designación de Juan Manuel Valle como Consejero representante del Ministerio del Interior en CMN.
- DE 1120, del 07.06.2007, que declara MN en la categoría de MH la Estación de Río Blanco del Ferrocarril Trasandino y bienes que indica, en la Villa Río Blanco, comuna y provincia de Los Andes, Región de Valparaíso.
- DE 1029, del 25.05.2007, que declara MN en la categoría de SN las Rocas de Constitución, comuna de Constitución, Provincia de Talca, Región del Maule.

3. Solicitud de Presupuesto CMN para 2008.

Se informa que se realizó reunión en Ministerio de Hacienda, en la Dirección de Presupuestos, en la que se analizó la solicitud de presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales. Se hace presente que la solicitud se hizo sobre un monto sustantivamente mayor, con un importante énfasis en los Sitios de Patrimonio Mundial de Humberstone y Santa Laura y de Isla de Pascua, así como en fiscalización y monumentos UTI. Se formulan votos por lograr una mejoría sustantiva, si bien es claro debemos pensar que no es fácil que se apruebe todo lo solicitado.

La Sra. Nivia informa que el Ministerio de Hacienda tiene una gran preocupación de que los Sitios de Patrimonio Mundial cuenten con sus respectivos planes de manejos y que no ocurra que a futuro se presenten a la UNESCO otros sitios sin haber incorporado el Plan de Manejo, sin haber arreglado lo del financiamiento y además sin haberlo conocido el Ministerio de Hacienda, ya que en una declaratoria de un Sitio de Patrimonio Mundial UNESCO la responsabilidad es del Estado.

En relación con el presupuesto del año 2007 la Sra. Vicepresidenta comunica que éste fue importante y esperamos que para el 2008 sea más aún.

La Sra. Nivia da cuenta y destaca la voluntad del Estado con el patrimonio ya que actualmente el Ministerio de Hacienda ha aprobado un aporte adicional para el Consejo de Monumentos Nacionales de \$ 23.000.000, que corresponden a un saldo final de caja de la Dibam, que incrementara los recursos de este año del Consejo.

El Consejero Cienfuegos pregunta si en este proceso presupuestario para el 2008 se ha considerado la cuestión del Instituto del Patrimonio. Se le responde que no, porque el próximo año no estará operativo el planteamiento de institucionalidad patrimonial; actualmente ello se está trabajando a nivel de coordinación interministerial; el próximo año no habrá novedades.

4. Preparativos para sesión CMN a realizarse en Chiloé el 12 de septiembre; propuesta de programa general.

La Vicepresidenta Ejecutiva informa del acuerdo de la sesión de julio del CMN de realizar la sesión del mes de septiembre en Chiloé, con el propósito primeramente de tener una cercanía con las regiones y en segundo lugar analizar en terreno temas que actualmente se evalúan en la Secretaría Ejecutiva como las restauraciones de las Iglesias de Chiloé, salmoneras y otros.

La consejera Sra. Virginia Vidal, considera muy importante que el CMN participe en Chiloé ya que es una zona muy rica culturalmente donde se destacan tanto los valores patrimoniales como los valores culturales, entre ello se cuenta con el Museo de Arte en Castro y el Archivo Chilote.

La Sra. Nivia solicita que para esta visita y sesión en Chiloé se realicen reuniones con los actores culturales y con las comunidades; en esta provincia hay un conjunto de actores muy relevantes a los que se debe dar un espacio de participación; menciona a Renato Cárdenas. Pide trabajar el programa junto a la Sra. Marta Cruz-Coke, gran conocedora de la zona; la señora Cruz-Coke enfatiza a su vez la importancia de las comunidades asociadas a las iglesias.

Se acuerda realizar la sesión del mes de septiembre del Consejo en la ciudad de Castro, Chiloé con un marco general similar al de La Serena:

- Se sostendrán reuniones con autoridades locales, Gobernador, Alcaldes de Ancud y Castro, con la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, el Obispado y con las comunidades culturales.
- Se realizarán visitas a terrenos a las Iglesias que están en el programa de restauración, algunos Fuertes, y la ZT de Chonchi.
- Se partirá el 11 y se regresará el día 13, ambas fecha inclusive en septiembre, con excepción de algunos consejeros que continuarán sus labores hasta el día 14 de septiembre, los trayectos serán por vía aérea.
- Los consejeros que dependen de Ministerios o entidades públicas en general procurarán recabar el financiamiento de sus propias y respectivas entidades (pasajes y viáticos).
- La participación de los restantes, y de quienes por cualquier razón no tengan financiamiento, incluyendo la participación de algunos medios de comunicaciones definidos por la secretaría ejecutiva, será cubierta por el Consejo de Monumentos Nacionales.

5. El Secretario Ejecutivo comunica que como tema de orden y como hace falta normar la constitución de las comisiones técnicas del CMN, se propone trabajar internamente este tema con miras entre otras a ver: participación de los Consejeros e incorporación de nuevos Consejeros en ellas, formalización de la condición de Asesores, formas de trabajo entre las Comisiones, entre otras.

La Consejera Bárbara de Vos señala que es muy claro que los consejeros participan en las comisiones según su experticia. Los asesores, por su parte, han sido invitados por las propias comisiones; así ha sido tradicionalmente. Pide que la formalización no derive en una excesiva rigidización.

El consejero Sr. Cienfuegos opina que las comisiones no sean rígidas y puedan invitar a participar a otros consejeros.

A propósito del tema de apoyar a las comisiones técnicas la Sra. Nivia Palma solicita al consejero Sr. Claudio Gómez apoyar con los expertos del Museo Nacional de Historia Natural a la Comisión de Patrimonio Natural del CMN, y participar en ella.

La Sra. Nivia Palma propone que se analice el tema en la próxima sesión, en base a un documento simple que prepare la Secretaría y que sea sometido a la consideración del CMN. Se aprueba.

6. Avance de las gestiones para asegurar la mantención del sistema de trolebuses.

Se informa que en el marco de ellas se ha visto la conveniencia de que la protección de los trolebuses en el marco de la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales sea al sistema como tal y no sólo a las piezas rodantes. El decreto que declara como MH los 16 trolebuses en Valparaíso no considera todo el resto de las partes que componen el funcionamiento de ellos. Por lo tanto se propone proteger todo el sistema para el funcionamiento de los trolebuses, ampliando la declaratoria a las catenarias y a la postación.

Lo anterior, en base al propio considerando esencial de la declaración, que alude a la condición *operativa* como fundamento del valor de los troles, y teniendo también como referencia la decisión del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO al inscribir el Área Histórica de Valparaíso como Sitio del Patrimonio Mundial, que estimula al Estado Parte a inventariar y proteger la infraestructura de los usos asociados a la condición portuaria y de los sistemas de transporte.

Se delibera en relación a lo que involucra la ampliación de la protección de los trolebuses de modo que se proteja toda la infraestructura tales como postes, tendido eléctrico, trazado. El consejero Claudio Gómez, solicita se incorpore el camión de apoyo. La Consejera Laura Gómez expresa que todo queda comprendido bajo el concepto de "sistema de transporte colectivo eléctrico de Valparaíso".

La consejera Sra. Bárbara de Vos opina que es bueno ampliar la declaratoria en consideración a que el trayecto de los trolebuses se realiza en el sector declarado como Sitio de Patrimonio Mundial por la UNESCO.

El Consejero Cienfuegos expresa que el sistema de trolebuses debería acoger otros usos aparte del transporte público normal para ser más viable: uso turístico, exposiciones. Se comenta que esa materia es de otro ámbito, corresponde a administración y debe verse en otra esfera.

La Consejera Cruz-Coke expresa que no es primera vez que como CMN nos sucede que cuando declaramos un bien no se han incorporado todos sus elementos constitutivos, todos los que le dan valor. Debemos entender bien qué es lo esencial de los bienes para futuras declaraciones.

La Sra. Fontecilla expresa que no podemos declarar un "sistema" simplemente sino que debemos individualizar los componentes que lo integran. Se comenta además la cuestión del recorrido o trazado de los trolebuses, se pide que los abogados vean bien esa dimensión.

La Vicepresidenta Ejecutiva opina que se debe acoger la solicitud de ampliación y redactar el decreto haciendo las precisiones de modo que se involucre todo lo necesario de este sistema de transporte en Valparaíso; se aprueba, la Secretaría debe hacer esta nómina de bienes integrantes del sistema, incluyendo por cierto la catenaria y la postación.

Se aprueba por unanimidad la declaración, con la indicación señalada.

7. Solicitud del Museo del Indígena Americano Smithsonian de suscribir el Memorando de Entendimiento con la Ministra de Educación y Presidenta del CMN el día 27 de agosto; términos del acuerdo.

Se informa que la entidad norteamericana, como paso previo a la repatriación de los restos, quiere suscribir ese acuerdo general; se recuerda que el objetivo es reenterrar estos restos con las comunidades indígenas asociadas.

El Consejero Claudio Gómez expresa que hay que tener cuidado con el precedente que se crea; el Consejero Gastón Fernández expresa lo propio, señalando

por ejemplo que en el caso del Hombre del Cobre puede ocurrir que lograda la aspiración de repatriarlo se pida su reentierro.

El Secretario Ejecutivo acota que este tema ha sido informado en diversas sesiones sin que se expresaran reparos, siendo una materia ya tratada en las sesiones de junio y julio.

La Consejera González expresa la importancia de que sean investigados antes de reenterrarlos; si no lo han sido debe hacerse antes. Comenta que hay que tener presente los efectos de la legislación asociada en Estados Unidos; la Ley NAGPRA¹.

La Consejera Vidal expresa la necesidad de respetar a los seres humanos; comenta su experiencia al ver un depósito museológico lleno de restos humanos que no eran en absoluto objeto de investigación; eso le merece un profundo reparo.

La Consejera Bárbara de Vos expresa también su objeción a ese enfoque de "estudiar al otro como bicho raro"; hay una exageración.

La Vicepresidenta expresa que aquí hay un compromiso del país, asumido en el Gobierno anterior, que hay que honrar; es también un compromiso con las comunidades. Debemos proceder porque esto es un compromiso ya asumido.

Por otra parte, señala que el tema en discusión es un tema de fondo, el cual no admite respuestas de "sí o no"; se trata de algo muy profundo que debe ser objeto de una reflexión integral por parte de nuestra entidad, con apertura de mente. En ese sentido, propone que como CMN hagamos jornadas de reflexión de este tipo de temas, en un lugar aislado para mejor concentración; deberíamos tratar de aquí a un año más unos cuatro grandes temas. Se aprueba.

Se invita a los consejeros a proponer temas, ponentes, agenda, una vez concluido el ciclo las conclusiones puedan ser publicadas por el CMN.

8. La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva desea informar a los señores consejeros que dentro del Plan Nacional de Mejoramiento Integral de Museos, la Dibam tiene contemplada la del de Talca, presentándose un proyecto de restauración del Museo O`Higiniano de Talca, el cual fue aprobado por el CMN.

A nivel regional las autoridades regionales le dieron su aprobación a los FNDR cuyos trabajos se inician en agosto del presente año y deben concluir el 2010. Por estar el edificio declarado en la categoría de Monumento Histórico el proyecto ingresó al CMN para su evaluación. Al proyecto se le hicieron algunas observaciones las que fueron solucionadas e ingresadas nuevamente al CMN, que finalmente entregó la aprobación final.

Sin embargo este proyecto fue cuestionado por la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la VII Región, a instancias de su Coordinador, abordándose además el tema de "cómo debía ser el Museo de Talca", es decir se cuestiona el sentido y contenido del Museo. La Sra. Nivia Palma, añade que le parece insólito que

¹ *The Native American Graves Protection and Repatriation Act: Specific Management Prescriptions for Native American Burial Remains and Cultural Objects*, de 1992.

la CAMN se atribuya poner en cuestionamiento una aprobación del CMN y menos ante el Intendente.

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva desea dejar expresada su indignación por lo sucedido y no enviar un documento como Directora de la Dibam, sino que lo hace como consejera del CMN.

La Sra. Nivia Palma desea expresar un reclamo formal en acta como Directora de la Dibam y que no exista otro caso en región que cuestione una aprobación del CMN.

La consejera Sra. Bárbara de Vos opina que por los hechos acontecidos se debiera destituir al Coordinador y hacer una aclaración por la prensa informando que el Coordinador que se tomó atribuciones que no son de su competencia.

La consejera Sra. Laura Gómez, considera que se deben tomar medidas drásticas a los coordinadores que no están cumpliendo bien sus funciones y además se toman atribuciones de las que no están facultados. Agrega que ya tenemos otros ejemplos de coordinadores que no han cumplido y se han mantenido en sus cargos, como es el caso de la V Región.

La Sra. Nivia Palma solicita que el CMN haga un comunicado oficial dirigido al Intendente expresando que el acuerdo de aprobación del proyecto es el definido por el CMN y que se enmarca en sus atribuciones exclusivas y excluyentes, la Secretaría Ejecutiva se encargará de conversar con el Coordinador de la CAMN de la VII Región. Se evaluará la situación concreta por la Vicepresidenta con el secretario Ejecutivo.

9.- Se informa que a raíz de la entrega que el CMN hizo al Sistema de Bibliotecas de la Pontificia Universidad Católica de un conjunto importante de publicaciones y folletería de nuestra entidad, ellos hicieron mini exhibiciones de este material en las bibliotecas, bajo el título "Muestra de Postales de Chile". Este plantel cuenta con 9 bibliotecas distribuidas en sus 4 campus; la exhibición se está realizando en 8 bibliotecas. Se exhiben imágenes de las mini exposiciones que demuestran la valoración de este material, lo cual es muy notable y estimulante.

10. A raíz de la reunión del Presupuesto del CMN, el Secretario Ejecutivo no pudo concurrir a reuniones previamente agendadas con los Intendentes de la I, II y III Regiones. En su reemplazo participó el consejero Coronel del Pedro Reveco. Se acuerda que el CMN le financiará sus gastos de estadía y pasajes.

11. En el marco del trabajo conjunto entre el CMN y la Dirección de Arquitectura del MOP en los Sitio de Patrimonio Mundial Humberstone y Santa Laura, se convocó a una reunión en la ciudad de Iquique por el Programa BID –SUBDERE – DAMOP a la Sra. Mireya Danilo, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP. Por razones de agenda no pudo participar la Sra. Danilo y se facultó la participación de la Sra. Carolina Aguayo. Se acuerda cancelar los pasajes y traslados de la Sra. Carolina Aguayo en este cometido.

12. Se informa la recepción de las siguientes Actas de las Comisiones Asesoras de MN:

Sesión del 31 de julio de 2007, CAMN Provincia de Osorno.
Sesión del 28 de marzo de 2007, CAMN Provincia de Chiloé.
Sesión del 12 de junio de 2007, CAMN Provincia de Chiloé.
Sesión del 4 de julio de 2007, CAMN VII Región del Maule.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

13.- Los Señores Rafael Donoso y Rigoberto García, Arquitectos, bajo ingreso CMN N° 3919 de fecha 20 de julio del 2007, solicitan aprobación de proyecto de obra nueva en calle Carlos Alessandri N° 1598, ZT entorno de la Parroquia La Candelaria, comuna de Algarrobo, V Región.

Al respecto este Consejo acordó remitir observaciones con respecto a la quinta fachada y el muro de contención ya que la materialidad propuesta no responde a la imagen de la ZT.

14.- Los Señores Acuña y Basterrechea Arquitectos Ltda., bajo ingreso CMN N° 4709 de fecha 09 de Julio de 2007, solicitan opinión acerca del Proyecto Casa de la Cultura de Recoleta ubicada en Entorno de Monumento Histórico Iglesia Quinta Bella, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

Al respecto este Consejo acordó remitir recomendaciones con respecto a la diagonal propuesta en planta, ya que dicha forma no responde a la configuración de patios presentes en el entorno al Monumento Histórico.

15.- El señor Claudio Efenbein, arquitecto, bajo ingreso CMN N° 3227 de fecha 24 de mayo del 2007, solicita autorización de modificación de fachada, local comercial La Serena de Calle Cordovéz N° 575, ZT Centro Histórico de La Serena.

Al respecto este Consejo acordó aprobar el proyecto de modificación de la fachada del inmueble en consulta.

16.- La señora Zaida Zárate Díaz, bajo ingreso CMN N° 3757 de fecha 13 de junio del 2007, envía carta Carta reconsideración de intervención en el inmueble ubicado en Av. Ossandon N° 896, ZT pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo, IV Región.

Al respecto, este Consejo acordó solicitar nuevamente el envío del proyecto para su evaluación. Este nuevo ingreso sólo corresponde a una carta y no responde con lo solicitado.

17.- El señor Diego Fredes Negrete, Gerente Enjoy, bajo ingreso CMN N° 4460 del 12 de junio del 2007, Solicita Opinión Proyecto Museo Ruinas de Huanchaca.

Al respecto este Consejo opinó favorablemente en relación al proyecto en comento, dado que es un proyecto respetuoso con la ruina y un aporte en términos programáticos. No obstante deberá someterse, en su momento a los permisos correspondientes.

18. - El Señor Renato Strappa Pérez, arquitecto, bajo Ingreso CMN N° 3831 de fecha 15 junio 2007, responde observaciones de Ord. 3055 12/06/07 y adjunta documentación gráfica sobre edificio Conferre c/San Ignacio N° 141, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Anteproyecto aprobado N° 3416 del 13/10/05.

Al respecto, se acordó informar que el tema está en estudio.

19.- El señor Pablo Valdés, arquitecto, bajo Ingreso CMN N° 3893 de fecha 19 junio 2007, Solicita regularización de proyecto de ampliación en Calle General del Canto N° 532, ZT Población William Noon, comuna de Providencia. Región Metropolitana.

Al respecto este Consejo acordó aprobar solicitud.

20.- El señor Ignacio Zeledón, Director (S) Instituto de Investigaciones Históricas General José Miguel Carrera Verdugo, bajo Ingreso CMN N° 2555 de fecha 25 de abril de 2007, solicita Declaratoria como MH Casa de Peñaflores, comuna de Peñaflores. Región Metropolitana.

Al respecto este Consejo acordó derivar el tema a la Comisión de Patrimonio Histórico.

21.- El señor Arturo Erlwein Z, Arquitecto, bajo ingreso ingreso CMN N° 3836 de fecha 15 de Junio de 2007, solicita autorización de intervención en el inmueble ubicado en Av. Zapallar N° 125 casa 5, ZT Sector de balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, V Región.

Al respecto este Consejo acordó aprobar solicitud.

22.- La señora María Teresa Muñoz, Consejo de Defensa del Estado, bajo Ingreso CMN N° 3718 de fecha 12 de junio del 2006, solicita antecedentes referentes al MH Fuerte Histórico de Santa Juana, puntualmente lo que se relaciona con la apertura del muro perimetral que rodea el Fuerte.

Al respecto, se remiten los antecedentes solicitados.

23.- El señor Edmundo Dupre E., Gerente general de EFE, bajo ingreso CMN N° 4264 de fecha 05 de julio del 2007, responde opinión sobre declaratoria de Maestranza San Eugenio como MH, se hizo la consulta en virtud de la solicitud de declaratoria proveniente de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario.

No obstante la negativa de EFE para la declaratoria, este Consejo acordó aprobar por unanimidad la declaratoria como Zona Típica, para el predio de la Maestranza y Monumento Histórico para las dos tornamesas, el taller ubicado entre ellas, la subestación y el almacén, en atención a los siguientes considerandos:

- Es la última maestranza de Santiago que se mantiene en funcionamiento, constituyéndose en un testimonio vivo y vigente del sistema ferroviario nacional.
- Constituye un vestigio de patrimonio industrial ferroviario de la ciudad de Santiago, que por su ubicación estratégica ha evolucionado dependiendo de las necesidades del sistema ferroviario de la ciudad de Santiago.

- En relación a ello, los terrenos de la maestranza, adquiridos por EFE en el año 1905, comienzan funcionando como emplazamiento de viviendas para los trabajadores, siendo después colaboradora de la Maestranza Santiago y San Bernardo, intensificando o decayendo su labor en relación a estas dos Maestranzas.

24.- El Taller Chiloé Universidad de Chile, bajo ingreso CMN N° 4109 del 27 de junio del 2007, Solicita ampliación de ZT de Tenaún.

Al respecto, este Consejo acuerda solicitar que se aclare la relación que ha tenido esta iniciativa con la comunidad y las autoridades comunales.

25.- La I. Municipalidad de Santiago, bajo ingreso CMN N° 4273 de fecha 04 de julio del 2007, Remite proyecto de "Mejoramiento Infraestructura Museo Precolombino" para su aprobación.

Al respecto este Consejo acordó hacer las siguientes observaciones en el mismo orden en que se presentan en las Especificaciones Técnicas del proyecto:

- Proyecto de supresión de barreras arquitectónicas para personas con discapacidad:

En cuanto a este proyecto todo parece adecuado, pero cabe sugerir que en el acceso oriente y sur al Portal se incorpore la solución dada para ingresar al patio central del museo, es decir, rampas de fácil acceso.

- mejoras de habitabilidad del portal:

Instalación de ventanas en marcos existentes en los muros norte y poniente del portal: en la reunión mencionada en el párrafo anterior se acordó que dichas ventanas sólo contemplen el marco de la hoja y que el cristal (que será termo panel) no contemple palillajes, ni otros elementos que las alejarían de la simpleza y austeridad apropiadas para este caso. Se solicita que los marcos de las ventanas sean barnizados con barniz semi-opaco tradicional ya que el poliuretano deja un brillo excesivo e inapropiado.

Se solicita presentar una fotografía de la cerrajería que se pretende instalar.

- Restauración de la fachada:

Restauración balaustrada histórica, se solicitan los siguientes antecedentes: históricos de la balaustrada original, como por ejemplo, planos, fotografías, dibujos, pinturas, etc. Levantamiento crítico (planos y fotografías) de la situación actual de la totalidad de la balaustrada existente, indicando tipologías de daños, cantidad de balaustradas, porcentaje de balaustradas dañadas, etc. Justificación conceptual y arquitectónica de la propuesta. Los planos de detalles de las balaustradas originales y propuestas deberán llevar cotas.

Se deberá corregir en la lámina N° 4/5 el dibujo de detalle de fachada original ya que en él se observan dos tramos de balaustradas a continuación uno de otro y en la fotografía histórica se observa que los tramos de balaustradas se intercalan con tramos opacos.

- Recuperación zócalo de piedra del cerro San Cristóbal

Se solicitan antecedentes históricos y justificación conceptual del proyecto.
Enviar planos de detalle tanto de la situación original, situación actual y de la propuesta.

- Iluminación del portal:

Se solicita enviar fotografías de los equipos propuestos y plano de planta indicando en qué puntos se instalarán dichos equipos.
Fotografías de los nichos actuales mencionados en las Especificaciones Técnicas.

Para esta partida se solicitará una prueba in situ.

- Protecciones solares:

Presentar fotografías protecciones solares de patio sur y justificar su propuesta para el patio norte.

26.- El señor José Miguel Miniño, bajo ingreso CMN N° 4272 de fecha 05 de julio del 2007, solicita aprobación del proyecto de edificación ejecutada en las proximidades de la casona de San Ignacio de Quilicura, Monumento Histórico "Casa y Parque de San Ignacio de Quilicura", comuna de Quilicura, Región Metropolitana.

Al respecto, este Consejo le explicitó que ha cometido una infracción a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

En cuanto al diseño mismo de la nueva edificación, éste no se considera apropiado ya que imita el estilo arquitectónico de la casa patrimonial, conduciendo a interpretaciones equívocas por parte de la ciudadanía. También se pudo constatar que se han ido adosando a la casona estructuras ajenas a su arquitectura lo que impide apreciarla en su verdadera magnitud. En virtud de todo lo expuesto no se aprueba el proyecto y se solicita un Plan de Manejo para el Monumento Histórico.

27.- ZT Centro Histórico de La Serena, trabajar en el acuerdo de la Sesión de julio, Informar ante la sesión, opinión dividida de la comisión

Al respecto, este Consejo solicita a la Secretaría Ejecutiva realizar un informe en relación a las dos posturas de la Comisión de Arquitectura. Además de esto acuerda convocar a una Sesión extraordinaria el día 24 de Agosto para resolver el tema.

28.- La señora Gladys Corral Neira, Presidenta Nacional y María Teresa Castillo, Secretaria General del Colegio de Enfermeras de Chile, bajo ingreso CMN N° 3653 de fecha 08 de junio del 2007, solicita colaboración y autorización para diseño de placa a colocar en frontis del inmueble declarado MH ubicado en calle Miraflores N° 563, comuna de Santiago, Región Metropolitana

Al respecto, este Consejo acordó, que se implemente una placa metálica, afianzada al muro con pernos y separada de él La placa deberá instalarse a un costado del portón de acceso y deberá mantener en la parte superior la misma línea del dintel del portón de acceso.

29.- La Ilustre Municipalidad de Nacimiento, Ingreso CMN N° 2678 de fecha 02 de mayo del 2007, envía Programa concursable de obras en espacios públicos 2007,

provincia Bío-Bío, comuna Nacimiento, "Rehabilitación y Restauración Plaza - Fuerte de Nacimiento (MN).

Al respecto, se acordó informar que este Consejo aprueba el proyecto de "Rehabilitación y Restauración Plaza-Fuerte de Nacimiento" que fundamentalmente consiste en la puesta en valor de dicho espacio público de la ciudad de Nacimiento, a través de un proyecto de consolidación estructural el que considera: reconstrucción de muro colapsado, reparación de grietas existentes, limpieza de muros de arbustos y maleza, solución de drenaje de las aguas lluvias, eliminación de relleno inferior del muro, dejando la piedra de los cimientos a la vista. Y en cuanto al proyecto de arquitectura de la plaza se considera: excavación del terreno contenido por los muros del Fuerte, demolición de antepecho de ladrillo (elemento construido en el año 1940) construcción de plaza, demolición de escalera existente y construcción de nueva escalera, manejo de arborización existente según estudio dendrométrico y fitosanitario.

30.- El señor José García A., Concesionaria Plaza Mekis S.A. ingreso CMN N° 4488, responde consultas respecto de la solicitud de traslado temporal de la pileta, busto Alcalde Mekis y Pabellón del Palacio Subercaseaux MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se realizó reunión en terreno el martes 07/08/2007 donde participaron el CMN, la Municipalidad (Alcalde, Director de Obra) y la Concesionaria.

Al respecto, se acordó tomar conocimiento del estudio de las fisuras que va a iniciar el DICTUC. Además se acordó autorizar el traslado temporal tanto de la pileta como de la estatua del Alcalde Mekis, considerando las condiciones descritas en el documento que señala el lugar de almacenamiento (calle Agustinas N° 724) y los seguros comprometidos por tal fin.

31.- El señor Miguel Saavedra Sáenz, DOM Santiago bajo ingreso CMN N° 4400 de fecha 10 de julio 2007, solicita autorización al proyecto de intervención en el inmueble Jardín infantil Municipal, Parque O'Higgins S/N, ZT sector Parque O'Higgins y Club Hípico.

Al respecto este Consejo acordó aprobar solicitud.

32.- El señor Nelson Gaete, CAMN Talca, bajo ingreso CMN N° 4446, remite evaluación relativa a proyecto "Restauración Iglesia de Huenchullami".

Al respecto este Consejo acuerda solicitar la visita de inspección, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con la Sra. Sylvia Pirotte, en representación del Consejo de Monumentos Nacionales para constatar la buena realización de las obras.

33.- La señora Isidora Said, diseñadora, Ingreso CMN N° 4487 de fecha 13 de julio 2007, solicita autorización del proyecto Flor de Envío, corresponde a un proyecto de Arte Público en la Plaza de Armas.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta, que consiste en la instalación durante 4 días con 12 mil postales colgadas de los árboles de la Plaza de Armas, no obstante lo anterior, se solicita estudiar el soporte de las postales, es decir diseñar un

elemento auto soportante donde puedan colgarse las postales y no utilizar los árboles, pues podrían resultar dañados.

34.- El señor Alcalde de la Municipal de Copiapó bajo ingreso CMN N° 4455, 12 julio 2007, solicita orientación y apoyo en el marco de desarrollo del proyecto "Intervención edificio Consistorial Copiapó" de restauración e implementación de un MN, adjunta doc. Del Sr. Marcos López Rivera.

Al respecto, este Consejo acordó señalar los siguientes aspectos:

1. El inmueble en referencia está protegido por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, en la categoría de Monumento Histórico, según decreto DS 664 del 22/09/1993. Se adjunta copia del decreto respectivo.
2. En el *Centro de Documentación* del Consejo de Monumentos Nacionales (Viña del Mar N° 016, 1° piso, Providencia, Santiago), se encuentra archivado un proyecto de intervención del año 1993 que contiene alguna planimetría (en versión papel, no digital).
3. Para poder obtener planimetría del inmueble con un mayor nivel de detalles, recomendamos que personal de vuestro municipio se contacten con los profesionales de la Dirección Nacional de Arquitectura del MOP, quienes a través de un convenio interno con DUOC, han estado avanzando en hacer levantamientos de edificios patrimoniales en todo el país.
4. Para hacer la presentación oficial del proyecto de intervención del inmueble Edificio Consistorial Copiapó al Consejo de Monumentos Nacionales, los requisitos que se solicitan pueden ser consultados en nuestro sitio web www.monumentos.cl, sección Preguntas Frecuentes (N° 6), en "*Formulario Solicitud de Intervención en M.H.*"
5. Sobre los Criterios de Intervención para dicho inmueble, se debe considerar que el Monumento Histórico en este caso corresponde a una antigua residencia de dos pisos de planta rectangular, cuyas fachadas tienen gran expresión volumétrica con elementos constitutivos neoclásicos de proporcionalidad y armonía severa. En el edificio se utilizó como técnica constructiva la tabiquería, muy propio de los inmuebles del siglo XIX de la Tercera Región.

Por otra parte, la Plaza de Armas de Copiapó contiene en su interior cuatro estatuas de gran belleza que representan las 4 estaciones del año y una fuente central, construida como homenaje al quehacer minero del siglo XIX, todas de mármol *de Carrara*.

En consecuencia, la declaratoria de Monumento Histórico incluye: el Edificio Consistorial y la fuente central con todas las estatuas de mármol instaladas en el interior de la Plaza de Armas.

6. Con respecto a los Criterios de Intervención, se debe considerar lo siguiente:

- a. Al actuar en el proyecto de restauración, considerar los criterios internacionales recomendados para este tipo de intervenciones, esto es, la **autenticidad** y la **integridad del bien**.
 - b. Se debe evitar generar en el proyecto los "*falsos históricos*", esto es, construcciones o ampliaciones que imiten la arquitectura original, generando una confusión en el visitante.
 - c. El proyecto deberá plantearse bajo el criterio de la mínima intervención, la que de ser requerida, deberá realizarse con materiales nobles, evitando la introducción de elementos que alteren el carácter original del bien.
 - d. Las intervenciones deben ser reversibles.
 - e. El proyecto debe incorporar la señalización, la interpretación y educación patrimonial del inmueble, y el entorno que incluye la plaza.
7. El proyecto, al tratarse de un edificio declarado Monumento Histórico y corresponder su propiedad a una institución pública, podrá acogerse al beneficio tributario del Comité de Donaciones con Fines Culturales. Esto podrá significar un importante ahorro en la inversión que el municipio gestione.

35.- El señor Rodrigo Iribarren, CAMN IV Región, Ingreso CMN N° 4164 de 29 junio 2007, Responde observaciones sobre obras a realizarse en inmueble ubicado en calle Rengifo N° 336, ZT Centro Histórico de La Serena.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta, que corresponde a la habilitación de un local comercial.

36. La señora Wally Kunsmann, presidenta de la Agrupación Metropolitana de ex Presas y Presos Políticos, Ingreso CMN N° 4718 de 26 julio 2007, solicita autorización de intervención para la 1º parte del proyecto "Museo Estadio Nacional- Memoria Nacional", que comprende el sector de graderías, Masterplan Museo, Sitio Escotilla N° 8, Monumento Histórico, Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa.

Al respecto, este Consejo acordó señalar los siguientes aspectos:

En lo global, se aprueba el proyecto. Para poder cursar planos firmados con la aprobación, se solicitará aclarar y corregir antes algunos temas, tales como:

-En lámina 02/09, ítem 3, descripción de Sitio N° 10, dice: "sur-poniente", debe decir: "sur-oriente".

-En lámina 03/09, con color rojo se señalan los Monumentos Históricos, pero se debe considerar que las 62 hectáreas están declaradas Monumento Histórico, siendo los lugares que se grafican en color rojo, los sectores con una *protección mayor* (por futuras intervenciones).

-En lámina 04/09, donde dice Propuesta, considerar:

-La placa metálica debe estar en armonía y tener una misma expresión y diseño que el resto de la señalética que se implemente en el Estadio.

-Sobre los cerramientos transparentes (vidrios), se deberá considerar que ellos podrán sufrir o ser rotos cuando se produzca la evacuación de público de eventos deportivos masivos (fútbol o recitales).

-En lámina 05/09, considerar:

-Debe haber una lámina para la situación actual y otra para la situación propuesta, tanto en planta como para las vistas o elevaciones.

-Definir si con los baños se quiere evocar a como eran en 1973 (como museo de sitio) o se piensan remodelar para que sirvan para la presente puesta en valor, además del uso del estadio. En todo caso, por un tema de funcionalidad, el acceso a los baños debe ser desde el pasillo y no directo del sector exposiciones, de lo contrario perderá solemnidad el sector exposiciones al estar expuesto al baño. Además podrá ser deteriorado con el uso intenso y masivo de espectadores de eventos masivos del estadio.

-Describir sistema de ventilación de sala de testimonios.

-La Franja de Granito que se propone colocar en el piso, alterará la autenticidad de espacio que se quiere evocar. Se deberá sacar, dejando el pastelón de hormigón solo.

-En reja de acceso, dice "restaurada". Al respecto, no se deberá pintar la reja ni restaurar. Solo se deberá intervenirla con la intención de consolidar su estado de vejez. Una solución podrá ser barnizarla protegiendo todos los rayados y pátina que actualmente tienen.

-En lámina 07/09, considerar en Detalle Apoyo Asientos, esc. 1/10, que los apoyos de hormigón deben mantener su deterioro en el tiempo y no ser reconstruidos totalmente. Concientes que existen algunos de ellos están muy mal, o desaparecieron, se recomienda aplicar criterio de mantener un equilibrio entre la seguridad (que cumplan la función de ser seguros para las bancas), y de vestigio o testimonio original. Reparar solo los que estén muy mal.

-En Especificaciones técnicas:

-Item A, se señala "...soluciones interiores a 1950", entendemos debe decir "anteriores". ¿Se restauró en el año 1950?

-Item C.2.3, corregir las palabras: escaños, estarán, pletina.

-Item E.1.2 y E.1.3, ya se señaló que los elementos vidriados podrán ser peligrosos para su conservación.

-Item F, debe considerar que NINGÚN muro se debe pintar, ya que de lo contrario perderá la autenticidad. Distinto criterio podrá aplicarse en la Sala de Testimonios. Tampoco pintar las rejas metálicas de acero.

-Item G.4, el colocar el granito negro pulido perderá autenticidad al lugar.

Todo el resto de la propuesta está aprobada y se apoya por el Consejo de Monumentos Nacionales, por lo que se motiva al equipo de profesionales para que continúen en el proceso de aprobación reingresando el expediente de acuerdo a las observaciones antes realizadas.

37.- El señor Felipe Gutiérrez S., arquitecto, bajo ingreso CMN Nº 4783, 30 julio 2007, responde observaciones respecto del proyecto de intervención para el MH Edificio Comercial Edwards, ubicado en calle Estado Nº 397, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó informar que el tema está en estudio.

38.- El señor Pedro Mamani Choque, Representante Legal, Comunidad Indígena Aymará de Villacollo, bajo Ingreso CMN N° 4634 del 23 julio 2007, ratifica oposición a declaratoria de MN, en la categoría de Monumento Histórico las Iglesias de Villacollo y Llocuoma, ubicadas en la Pampa de Parajalla, paisaje natural del Altiplano, en la comuna de Colchane, Provincia de Iquique, I Región de Tarapacá.

Al respecto este Consejo acordó solicitar al Señor José Barraza, Coordinador de la Comisión Asesora del CMN de Arica, sostener reunión tanto con el representante legal como con las comunidades y explicar las conveniencias de que ambas iglesias queden protegidas por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

39.- El señor Camilo Cheul Zacur, arquitecto, bajo ingreso CMN N° 4611 24 julio 2007, Responde observaciones respecto de la regularización de obras del edificio del ex Congreso Nacional, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar las obras ya ejecutadas, previo ingreso de láminas de planos con la información exacta del uso de los recintos.

40.- La señora María Teresa Rodilo Huerta, arquitecta, bajo ingreso CMN N° 4682 de fecha 25 julio 2007, solicita autorización de obras ejecutadas en el Monumento Histórico "Casona de Las Condes" ubicado en camino La Posada 13455, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Al respecto este Consejo acordó no aprobar el proyecto, dado que las obras consisten en un encarpado del patio de la casona y una cocina adosada al Monumento Histórico, además un galpón metálico con destino de bodega. Todas estas intervenciones desvirtúan el espíritu de la casona original.

Además se le informa que en el año 2006 ingresó a esta Institución para ser aprobado un proyecto para el salón de eventos, el que se encuentra en proceso de aprobación.

En relación a lo mencionado se solicita además que la Institución plantee un Plan de Manejo completo para el Monumento Histórico, en el que se solucionen en forma integral y armónica todas sus necesidades funcionales sin atentar en contra los valores arquitectónicos de dicha casona, como lo son su volumetría y su relación con el entorno natural.

41.- El señor Jorge Las Heras Bonetto, prorector U. de Chile, bajo ingreso CMN N° 4676 de fecha 24 julio 2007, solicita autorización para proyecto de iluminación de fachadas de la Casa Central de la U. de Chile, MH, Alameda N° 1058.

Al respecto, se acordó solicitar que el proyecto sea patrocinado por un profesional, el actualmente presentado es un trabajo académico de un alumno (licenciado en arquitectura). Además se manifiesta la preocupación por el gasto energético.

42.- La señora Ilén Sáez Larravide, arquitecta, bajo Ingreso CMN N° 4763, 30 julio 2007, solicita autorización para realizar calicatas, esto para el estudio de restauración de la Casa Natal de Violeta Parra, comuna de San Carlos, VIII Región.

Al respecto, se acordó aprobar la ejecución de las calicatas (4), observación de techumbre y prospección de grietas en el marco del proyecto FONDART, sin embargo se solicita remitir la planimetría completa del Monumento Histórico que muestre la condición original del inmueble.

Con relación a la instalación del plástico provisorio, también se aprueba, en el entendido de que es un elemento justamente provisorio, para este caso se solicita indicar el tiempo aproximado que estará instalado.

43.- El señor Nelson Gaete, coordinador CAMN Región del Maule, bajo ingreso CMN, Nº 4428 de fecha 10 julio 2007. Solicita autorización del proyecto "Restauración Templo Centenario Corazón de María de Linares", inserto en el MH Parroquia Sagrado Corazón de María, comuna y provincia de Linares

Al respecto este Consejo acordó solicitar un levantamiento de daños exterior, con el objeto de detectar las humedades y filtraciones interiores, y una propuesta de daños. Además se solicita realizar una justificación histórica del enchape de ladrillo propuesto para el cuerpo superior de la Iglesia.

44.- Los señores Antonio Sahady y Felipe Gallardo, bajo ingreso CMN Nº 4746, 27 julio 2007, solicitan aprobación para los anteproyectos de restauración de las iglesias de Usmagama y Huaviña, MH, comuna de Huara, I Región.

Al respecto, este Consejo acordó aprobar los proyectos de intervención, y felicitar la iniciativa, que va en pos de ir recuperando parte de nuestro valioso patrimonio arquitectónico de las iglesias del altiplano, el cual fuera gravemente afectado por el sismo de junio del 2005. La presente Puesta en Valor para ambas iglesias, intenta de recuperar -como anteproyectos de intervención-, el máximo de elementos patrimoniales existentes, lo cual asegurará una intervención de mejor calidad.

45.- El señor Guido Quiroga López, bajo ingreso CMN Nº 4500 de fecha 17 julio 2007, solicita información acerca de la tipificación del tipo de edificación que se puede construir en Av. San Carlos Nº 0208, comuna de Puente Alto, MH Bodega San Carlos.

Al respecto este Consejo acordó informar al interesado que no se pueden hacer construcciones de ningún tipo en el Monumento Histórico citado.

Para el sector del parque se deberá hacer un Plan de Manejo, y para las Bodegas se deberá realizar un proyecto de puesta en valor y restauración de la construcción existente.

Se aprovecha la oportunidad para recordar que en la eventualidad que el propietario desee vender el inmueble la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales en su artículo 15º indica que en caso de venta o remate de un Monumento Histórico de propiedad particular, el Estado tendrá preferencia para su adquisición por lo que de ser así éste deberá enviar una carta haciendo el ofrecimiento respectivo.

46.- El señor Fidel Espinoza Sandoval, Diputado, Cámara de Diputados, bajo ingreso CMN Nº 2178 de fecha 12 abril de 2007, adjunta carta de la Sra. Amanda Oyarzún Sedón, solicita desafectación al MH Casa Opitz ubicado en Calle Terraplén Nº 861, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos. Argumenta que por problemas económicos no ha podido mantener el inmueble que esta en muy mal estado de conservación estructural.

Las arquitectas de la Secretaria Ejecutiva del CMN Macarena Silva y Mirja Díaz visitan el MH el día viernes 03 de Agosto de 2007.

Al respecto este Consejo acordó hacer una investigación en terreno de las condiciones actuales de las 8 viviendas MH de Puerto Varas ya que en la visita a terreno se pudo constatar que hay varios MH en las mismas condiciones. Con ello se realizará una revisión de los inmuebles declarados.

47.- El Nelson Gaete, coordinador CAMN Región del Maule, Ingreso CMN N° 4724, 26 julio 2007, evaluación relativa a proyecto "Restauración Iglesia de Lora" Licantén.

Al respecto se acordó informar que este tema está en estudio.

48.- El señor Héctor Llanos, Párroco iglesia Parroquial de San José de Maipo, Ingreso CMN N° 4536 de fecha 18 de julio de 2007, solicita apoyo técnico y económico para restauración de la torre campanario del MH Iglesia y casa parroquial de San José de Maipo, comuna San José de Maipo, Región Metropolitana.

Al respecto este consejo acordó consultar a D.A. MOP por proyecto de restauración de año 1999 que no se ejecutó.

49.- Documento del MINEDUC, ingreso CMN N° 4407 de fecha 11 julio 2007, solicita tomar medidas y preparar respuesta respecto a reevaluación de la declaratoria de la Scuola Italiana de Valparaíso y se invita a visitar las dependencias en Valparaíso. Remite antecedentes.

Al respecto, se acordó por unanimidad no acoger la solicitud de reducir los límites del MH, pues los valores por los que fue declarado no se han visto alterados.

50.- El Señor Felipe Rocha Pantoja, alcalde de la I. Municipalidad de Huara, bajo ingreso N° 4925, 02 de agosto 2007, agradece la colaboración por la construcción de la Plaza Ceremonial de San Lorenzo de Tarapacá, Zona Típica o Pintoresca *Pueblo de Tarapacá*, según DS 725 del 15/06/1973, comuna de Huara, I Región, y solicita autorización para nivelar el terreno con una capa de adobe por 4 días para danzas religiosas de la Fiestas.

Al respecto, este Consejo acordó señalar los siguientes aspectos:

Al respecto, llama la atención a este Consejo la solución que propone implementar el municipio, puesto que entendemos que en la formulación del proyecto "REPOSICIÓN PLAZA PATRIMONIAL SAN LORENZO DE TARAPACÁ" -del cual se acaban de terminar las obras-, precisamente el municipio y la comunidad fueron partícipes y consultados en el diseño. En el entendido que la fiesta del Santo Patrono de San Lorenzo es el evento más importante del año de esa Zona Típica, desprendemos que el diseño y la materialidad de la plaza -incluido su mobiliario urbano- consideraron las necesidades funcionales y de uso de esa significativa fiesta.

A su vez, no parece adecuada la solución de que se coloque provisoriamente una capa de adobe en la superficie de la plaza, puesto que ello significará una mayor complicación para las actividades de la fiesta.

Por otra parte, debo señalar a usted que el Consejo de Monumentos Nacionales anteriormente remitió en dos ocasiones distintas, mediante los oficios Ord. N° 3681 del 27/10/2006 y Ord. N° 3444 del 04/07/2007, solicitando que se nos de respuesta referente a los árboles que estaban en la plaza del Pueblo de Tarapacá, los cuales han sido talados y sustraídos, y que a la fecha aún no ha llegado respuesta del mismo. Es

fundamental y urgente recibir por parte del municipio la respuesta a dicha situación, puesto que se ha generado un daño ambiental grave a la Zona Típica, de acuerdo a lo que señala la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

51.- El señor Cristian Rayo, bajo Ingreso CMN N° 4577 de fecha 20 julio 2007, solicita autorización para regularización de ampliación consistente en la construcción de galpón, perteneciente a Cooperativa de Crédito "Capual", en el inmueble ubicado en Alameda N° 2274, y acceso por República N° 2275, perteneciente a la ZT pasaje República - General García, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto este Consejo acordó solicitar al interesado indicar en qué año se construyó el galpón que no tiene autorización de esta Institución.

Por otro lado se acordó enviar oficio al Director de Obras de la I. Municipalidad de Santiago informar acerca de la situación municipal de dicho predio.

52.- El señor Roberto Martínez JB., Alcalde de la I. Municipalidad de Putaendo, solicita ampliación de la ZT Centro Histórico de Putaendo y calle Comercio, comuna de Puatendo, V Región.

Al respecto, este Consejo acordó aprobar dicha solicitud de ampliación, en base a los siguientes aspectos:

1. El Consejo de Monumentos Nacionales, en la sesión del 8 de Agosto de 2007, ha aprobado por unanimidad este proyecto, en atención a los siguientes considerandos:
 - a) El apoyo que esta iniciativa ha recibido por parte del actual Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Putaendo Señor Roberto Martínez Jarufe.
 - b) Las 205 firmas de apoyo de los residentes de Putaendo, que acompañan el expediente de "*Ampliación Zona Típica Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, Comuna de Putaendo, Provincia de San Felipe, V Región*", documento elaborado por el arquitecto consultor señor Salim Rabi en conjunto a la arquitecta María José Larrondo, de fecha Noviembre del 2006.
 - c) Que, el casco histórico de la ciudad de Puatendo fue declarado Zona Típica de acuerdo al DE 394 del 08/05/2002, en un área aproximada de 38 hectáreas y su contenido principal corresponde a la Calle Comercio, eje fundacional y bien patrimonial relevante de la ciudad.
 - d) Que, los sectores a ampliar, constituyen elementos integrales a la trama histórico-patrimonial de Putaendo, conformados por las siguientes tres áreas:

Ampliación del Polígono hacia el Norte

Incorpora la Alameda Alessandri como elemento de relevancia histórica y urbana, constituyéndose un eje que marca el límite del casco histórico de la ciudad.

Trazada a mediados del siglo XVIII, es el resultado de la subdivisión de los grandes predios que conformaban el poblado y del proceso de densificación.

La Alameda Alessandri contiene la arquitectura colonial doméstica, ligada al casco central, cuyo trazado de orientación oriente-poniente refuerza el sentido transversal de la trama dando acceso tanto al borde río como al cerro El Llano.

Ampliación del Polígono hacia el Poniente

Reconoce el eje de calle Sarmiento que contiene arquitectura vernácula popular de interés ambiental.

Conforman dos manzanas agrarias que se prolongan hasta el eje del río Putaendo, integrando la actual Zona Típica con un sector de gran riqueza paisajística como es el borde río, que posee valor ambiental y natural.

Ampliación del Polígono hacia el Sur-oriente

Incorpora el eje Chacabuco que contiene arquitectura colonial de gran riqueza morfológica y espacial, integrando y valorizando el tramo inicial del callejón Buin, articulando el casco urbano con una zona paisajística de valor agrario.

Se integra a la Zona Típica el único vestigio constituido de lo que fue el ramal de ferrocarril hacia Putaendo, que funcionó desde 1914 hasta la década de los años '60.

- e) Que, queda complementada la presente ampliación, con la normativa básica del área adjuntada al presente decreto, mediante el documento "Instructivo de Intervención para la Zona Típica".

Al respecto este Consejo aprueba la declaratoria por unanimidad, dado que es una declaratoria que cuenta con apoyo de la comunidad y es parte de un proyecto de Ruta Cultural financiada con fondos FNDR.

53.- Los arquitectos, señor Luis Gómez, y señor Ezio Mosciatti, solicitan reconsideración sobre negativa del CMN a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH para las calzadas y soleras de las calles Lira y Antonio Ricaurte, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana. Ingreso CMN N° 3214, de fecha 24.05.2007.

Al respecto este Consejo acordó ratificar la negativa a la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico las calzadas de calles Lira y Antonio Ricaurte.

Sin embargo se aceptó la posibilidad de estudiar la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica de la calle Ricaurte.

Al respecto este Consejo acoge parcialmente la recomendación y propone la declaratoria de la calle Ricaurte.

54.- La Secretaria Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, informa al Consejo en pleno sobre la *Propuesta Metodológica de Protección Integral para Barrios e Inmuebles en la Comuna de Ñuñoa*. Al respecto se señalan los avances:

- El Consejo de Monumentos Nacionales realizó el primer catastro que incluía 56 inmuebles a ser evaluados para ver cuales de ellos se protegerían como Monumento Histórico y 12 conjuntos como Zona Típica.
- Se realizó una reunión con el Alcalde de la I. Municipalidad de Ñuñoa, acordándose que el municipio estudie la propuesta del Consejo, y entregue su parecer: incluyendo más inmuebles o conjuntos si procede, asigne mediante un breve texto la "Importancia en la Memoria Colectiva de los Ñuñoínos" y establezca la prioridad mediante asteriscos.
- El municipio entregó su parecer al Consejo de Monumentos Nacionales incluyendo 6 inmuebles más.
- El Consejo de Monumentos Nacionales analizó los resultados obtenidos hasta ese momento determinándose proponer un listado definitivo a tramitar, que se adjunta a continuación:

**CUADRO RESUMEN DE INMUEBLES Y CONJUNTOS URBANOS ELEGIDOS PARA
PROTEGER EN LA COMUNA DE ÑUÑOA
Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales**

Nº	Inmueble o conjunto urbano	Dirección	SECTOR	CATEGORÍA
1.01	LICEO MANUEL DE SALAS	AV. BROWN NORTE 101	1	Monumento Histórico
1.02	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CARABINEROS DE CHILE	AV. IRARRÁZABAL 4250	1	Monumento Histórico
1.03	CORPORACIÓN CULTURAL DE ÑUÑOA	AV. IRARRÁZABAL 4280	1	Monumento Histórico
1.04	CASA EX RESIDENCIA PDTE. G. GONZÁLEZ VIDELA	PEDRO TORRES 250	1	Monumento Histórico
1.05	EDIFICIO CONSISTORIAL DE ÑUÑOA	AV. IRARRÁZABAL 3550	1	Monumento Histórico
1.13	IGLESIA SANTA GEMITA	AV. SUECIA Y SIMÓN BOLÍVAR	1	Monumento Histórico
1.20	RESIDENCIA CARDENAL FCO. JAVIER ERRÁZURIZ	AV. SIMÓN BOLÍVAR 2843	1	Monumento Histórico
1.01	CONJUNTO NÚÑEZ DE ARCE	NÚÑEZ DE ARCE, SUECIA, S. BOLÍVAR	1	Zona Típica
1.02	CONJUNTO CASAS, IGLESIA Y CONVENTO CARMELITA	AV. P. DE VALDIVIA, VILLASECA	1	Zona Típica

2.01	PARROQUIA NSTR. SRA. DE LUJÁN	COLO COLO 829	2	Monumento Histórico
2.02	CONJUNTO GUILLERMO FRANKE	G. FRANKE, SUCRE	2	Zona Típica
3.01	CASA SILVA	AV. J. DGO. CAÑAS 598	3	Monumento Histórico
3.02	CASA NEOCOLONIAL KULCZEWSKI	AV. SALVADOR 2302	3	Monumento Histórico
3.03	SEDE COLEGIO MÉDICO	AV. R. PRADO 419	3	Monumento Histórico
3.05	INSTITUTO BACTERIOLÓGICO	AV. MARATHON 1000	3	Monumento Histórico
3.08	CONVENTO SAN JUAN EVANGELISTA	CRESCENTE ERRÁZURIZ 571	3	Monumento Histórico
3.09	CASA RACIONALISTA	SUÁREZ MUJICA 2150	3	Monumento Histórico
3.10	INST. CHILENO BRITÁNICO DE CULTURA	AV. C. DE DEPORTES 181	3	Monumento Histórico
3.12	ESCUELA REP. ARGENTINA D-27	AV. V. MACKENNA 1004	3	Monumento Histórico
3.20	CASAS ART NOUVEAU KULCZEWSKI	SAN EUGENIO 90-92	3	Monumento Histórico
3.22	CASA DE MADERA EN C. FUENTES	CAPITÁN FUENTES 33	3	Monumento Histórico
3.24	CASA CASAJUANA	AV. CAMPO DE DEPORTES 715	3	Monumento Histórico
3.01	CONJUNTO COLECTIVOS EMPART	AV. SALVADOR, AV. SUR, LO ENCALADA, SUÁREZ MUJICA	3	Zona Típica
3.03	CONJUNTO CAJA AHORROS DE EE PP	DUBLÉ ALMEYDA, J. M. INFANTE, C. FUENTES	3	Zona Típica
4.01	PARROQUIA NSRTA. SRA. DEL CARMEN	PLAZA ÑUÑO A 140	4	Monumento Histórico
4.01	PARQUE JUAN XXIII	AV. IRARRÁZABAL, CASA DE LA CULTURA	4	Zona Típica
4.02	UMCE EDIF. PPAL. Y ENTORNO	AV. J.P. ALESSANDRI 774	4	Zona Típica
ZCH 3	VILLA PRESIDENTE FREI	AV. GRECIA, C. DE DEPORTES	4	Zona Típica

SECTOR	Monumento Histórico	Zona Típica	TOTAL
1	7	2	9
2	1	1	2
3	11	2	13
4	1	3	4
TOTAL	20	8	28

Consejo de Monumentos Nacionales/ 8 DE AGOSTO 2007.

- El resumen, se proponen 20 Monumentos Históricos y 8 Zonas Típicas a proteger mediante la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
- Se explica que el siguiente paso será informar y consultar la opinión de cada propietario involucrado.
- Finalmente se espera trabajar integradamente en formular los expedientes de declaratorias con todas las Escuelas de Arquitectura de las universidades establecidas en Santiago. La idea es que no se repitan las instituciones, sino que se complementen sumándose en una causa común.
- La señora Nivia Palma, Vicepresidente del Consejo de Monumentos Nacionales, plantea que este trabajo tiene gran importancia, puesto que es la primera vez que se establece un trabajo metodológico e integral, en que se priorizan los Monumentos Nacionales que se intentan proteger. Se menciona que este mismo mecanismo podrá ser aplicado en otras comunas del país. Los señores consejeros en forma unánime, respaldados por la señora Vicepresidente, felicitan a la Secretaria Ejecutiva por el trabajo realizado. El señor Óscar Acuña, Secretario Ejecutivo, recuerda la profesional, abnegada y completa labor que le cupo a la estudiante alemana de arquitectura Kendra Pflücker en la elaboración de este trabajo.

55.- La señora Paulina Kaplán Depolo, Directora, Oficina de Gestión del Patrimonio:

55.1 Bajo ingreso CMN N° 4685 de fecha 25 julio del 2007, solicita obra menor en ZT ubicada en pasaje Templeman N° 189, cerro Concepción, el cual se inserta dentro de la Zona Típica *Área Histórica de Valparaíso* según DE N° 605 del 31/08/2001, sector incluido en la Lista de Patrimonio Mundial de UNESCO, comuna de Valparaíso, V Región.

Al respecto, este Consejo acordó señalar las siguientes observaciones:

Aclarar que la presentación no corresponde a una obra menor, sino que a una solicitud de consolidación estructural. Aclarar que las obras -que se corroboró en terreno que comenzaron- deben ser presentadas al Consejo de Monumentos Nacionales antes de obtener la aprobación y no después. En este caso, por existir un peligro a la estructura de la casa, no se aplicarán sanciones. Por

último, se aprueba el criterio estructural aplicado, y se exige que sea presentado a este Consejo a la máxima brevedad el proyecto de arquitectura.-

55.2 bajo ingreso CMN N° 3920 de fecha 20 de junio 2007, remite proyecto de remodelación de edificio Mercado Puerto.

Al respecto, se acordó no aprobar el proyecto en consulta, ya que debe presentarse un proyecto que contemple al edificio en todos sus ámbitos evitando los trabajos y obras provisorias. Estamos en conocimiento de que pronto se entregará un proyecto integral para el edificio, por lo que solicitamos esperar a esa presentación para el pronunciamiento definitivo.

55.3 Bajo ingreso CMN N° 4900 de fecha 02 de agosto del 2007, envía proyecto de rehabilitación inmueble ubicado en San Enrique 473-471, Cerro Alegre, los cuales se insertan dentro de la Zona Típica *Área Histórica de Valparaíso* según DE N° 605 del 31/08/2001, sector incluido en la Lista de Patrimonio Mundial de UNESCO, comuna de Valparaíso, V Región.

Al respecto, este Consejo acordó señalar las siguientes observaciones:

1. Se autoriza la realización de una ampliación en parte del tercer nivel del inmueble, sin embargo, en la elevación posterior de la propuesta, se propone eliminar las dos tribunas existentes. Al respecto, se deberá mantener la tribuna original (entre ejes A y C) en su materialidad, diseño y posición, puesto que ella mantiene un mayor grado de autenticidad y significa un aporte arquitectónico al edificio. Con respecto a la otra tribuna (entre ejes E y G), se autoriza su eliminación, creciendo el edificio en un tercer nivel.
2. Para la nueva tribuna (que cobija la Hab. 306), el remate de su cubierta a dos aguas, deberá tener su cumbrera centrada y a eje con respecto al arco rebajado que se propone en viga de madera.
3. En síntesis, sobre el resultado de la elevación posterior del proyecto, quedará un diseño asimétrico que será más armónico, y que logrará un contraste claro entre la tribuna existente (histórica) y la nueva que se propone.
4. En la propuesta de elevación hacia la calle, se deberá en la elevación:
 - a. Primer nivel: Se acepta la propuesta, que combina la presencia de ventanas existentes con el acceso nuevo de expresión contemporánea.

- b. Segundo nivel: Mantener las ventanas existentes en su posición original, restaurándolas sin modificarles su ubicación, materialidad, expresión y división de palillajes (marcos, bastidores y baquetillas).
- c. Tercer nivel: Se acepta la propuesta de ventanas nuevas de proporción cuadrada, pero estas deberán coincidir en su vertical con las ventanas existentes del segundo piso. La expresión de estas ventanas cuadradas deberá ser contemporánea, con el mismo tratamiento al acceso nuevo del primer piso.
- d. Cubierta: Aclarar que significa una franja de color negra dibujada en la cubierta.

55.4 bajo ingreso CMN N° 4558 de fecha 19 de julio del 2007, remite proyecto de rehabilitación del inmueble ubicado en San Agustín N° 145, Cerro Alegre, Comuna de Valparaíso.

Al respecto, se acordó informar que el tema está en estudio.

55.5 Bajo ingreso CMN N° 3924 de fecha 20 de junio del 2007, Valparaíso, remite antecedentes y solicita autorización para Anteproyecto de Obra nueva en calle Montealegre N° 496 al 498, ZT Área Histórica de Valparaíso.

El día 18 de Julio de 2007 Los arquitectos Roberto Lama y Guillermo Wood exponen en la CA CMN en Valparaíso. Ese mismo día el equipo del Consejo de Monumentos Nacionales visita terreno.

Al respecto este Consejo acordó remitir observaciones con respecto a la relación del anteproyecto con la topografía del lugar, la línea de edificación, el lenguaje propuesto y solicitar más antecedentes del terreno, ya que el anteproyecto en consulta no mantiene el carácter ambiental y propio de la ZT. Se adjunta además una minuta con itinerario de Ingresos del anteproyecto en consulta a la Dirección de Obras Municipales, Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso y Consejo de Monumentos Nacionales.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

56.- Sr. Sergio Grez, Teresita Rodríguez, Nicolás Holloway y Javier Mercado, envían documentación solicitada por la Sra. Nivia Palma, para iniciar el procedimiento conducente a destinar fondos para la continuidad del proyecto de puesta en valor de los Archivos de la Sociedad de Artesanos la Unión. La solicitud se recibe en carta del 1º junio 2007, correspondiente al ingreso 3504 del 4 de junio de 2007.

Se acuerda destinar fondos de emergencia del CMN destinado a los monumentos nacionales en peligro. La propuesta contempla restaurar dos de los fondos que componen la colección: "Correspondencia" e "Interno" y tendrá un costo de total \$5.769.878.

57.- Sr. Jaime González Colville, Alcalde (s) de Villa Alegre, Región del Maule solicita sean declarados Monumento Histórico los siguientes monumentos conmemorativos: Tintero de Neruda, Monolito del Ferrocarril Eléctrico y Plaza de los Héroes de Coibungo.

La solicitud se recibe en Ord. 446 del 28/6/07, correspondiente al ingreso 4308 del 6/7/07.

Se acuerda responder al Municipio comunicando que los monumentos solicitados ya son Monumentos Públicos y, por tal razón, no requieren decreto de declaratoria.

58.- Sr. John Bolton Michell, Director Administrativo del Trehwela's School, envía proyecto de escultura conmemorativa en homenaje a las hermanas Trehwela Lamb, fundadoras del Colegio. La carta y proyecto son del 10/7/07 y corresponden al ingreso 4427 del 12/7/07.

Se acuerda ajustar la propuesta a las características que se plantearon en la visita a terreno realizada por el CMN, la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Providencia y los representantes del Trehwela's School.

59.- Sra. M^a Fernanda Rojas (Equipo de arquitectura) y Sra. Gloria Elgueta (Colectivo Londres 38), solicitan la reconsideración de los acuerdos emitidos por el CMN en el Ord N° 2261 del 27/4/07 respecto a texto y ubicación de placa conmemorativa. La solicitud se ha recibido en correo electrónico del 9/7/07, ingreso 4331 del 9/7/07 y en carta del 26/6/07, ingreso 4199 del 29/6/07.

Se acuerda aprobar el texto de placa denominada "alternativa" en el anexo 2, que contempla:

- Incluir la frase "El año 2005 fue declarado Monumento Histórico por el Consejo de Monumentos Nacionales"
- Utilizar el adjetivo "secreto" y no clandestino, para especificar la condición del recinto para igualar la calificación utilizada en el Informe Rettig.
- Aceptar la inclusión de la frase "tres de ellas embarazadas"

60.- Sr. Ignacio Celedón, Director (s) del Instituto de Investigaciones Históricas General José Miguel Carrera Verdugo solicita declaratoria de la propiedad patrimonial de la familia Carrera, ubicada en la calle San Martín N° 128 de la comuna de Peñaflor. La solicitud se recibe en carta s/f, ingreso 2553 del 25/4/07.

La Comisión acuerda solicitar al investigador Armando Moreno un informe documentado sobre la propiedad, lo que permitirá obtener más antecedentes para ser evaluados.

61.- Sra. Paulina Kaplán, Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso remite propuesta de Monumento Público en homenaje a Arturo Moya Grau. Este homenaje consiste en cambiar el nombre del actual Mirador Cerro Bellavista por Mirador Arturo Moya Grau, y la colocación de un monolito con placa conmemorativa. Se adjunta carta de aprobación de Junta de Vecinos Cerro Florida; carta de aprobación de cambio de nombre y remodelación del Mirador emitida por el Concejo Municipal de Valparaíso.

La solicitud y los adjuntos se reciben en carta fechada en Valparaíso 18/7/07, correspondiente al ingreso 4560 del 19/7/07.

La comisión acuerda solicitar lo faltante: texto de la placa, dimensiones, especificaciones técnicas y materialidad.

62.- Sr. Miguel Castillo Cumming, Director de Obras Municipales (s) de la I. Municipalidad de Santiago solicita autorización para instalar un monolito conmemorativo al centenario del natalicio del Cardenal Raúl Silva Henríquez, ofrecido por el Alcalde Raúl Alcaíno Lihn al Monseñor Ricardo Ezzati Andrello, Obispo Auxiliar de Santiago y Presidente de la Fundación Cardenal Raúl Silva Henríquez. La solicitud se recibe en Ord. N° P.69 s/f, correspondiente al ingreso 4753 del 27/7/07.

Evaluando los antecedentes, se acuerda aprobar la propuesta.

63.- Sr. Milan Ivelic, Director Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización la continuidad e itinerancia del préstamo temporal a la exposición *Lo(s) Cinético(s)* de la pintura:

Matilde Pérez (1920)

Vertical II, 1978

Óleo sobre tela – 116x82ca

N° Inmv. 976 Sur 577

Se adjunta copia de carta de solicitud de la Directora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

La solicitud se recibe en carta del 24/7/07, correspondiente al ingreso 4788 del 30/7/07.

Se acuerda aprobar la solicitud.

64.- Se informa que el Ministerio de Bienes Nacionales ha puesto a disposición del público el Catastro Histórico de Inmuebles Fiscales donde se registraron violaciones a los derechos humanos. La información está disponible en la página www.mbienes.cl. Este catastro se hizo con el aporte de las bases de datos del CMN y Programa de DDHH del Ministerio del Interior.

65.- Sra. Bárbara de Vos, Directora Museo Histórico Nacional solicita autorización de préstamo temporal a la Corporación Cultural de las Condes de 18 piezas descritas en la solicitud que serán exhibidas en una serie de exposiciones relacionada con el tema de la Patagonia, entre el 10 de agosto al 10 de septiembre del presente año. Se adjunta descripción de los objetos en préstamo.

La solicitud se recibe en Of. Ord .N° 014/2007 del 7/8/07, correspondiente al ingreso 5043 del 8/8/07.

Se acuerda aprobar la solicitud.

66.- Sr. Claudio Gómez Papic, Director Museo Nacional de Historia Natural solicita autorización para préstamo de especies botánicas, a la Dra. Susana Freire, Curadora del Herbario de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, La Plata Argentina, de 30 ejemplares del género *Gamochaeta*, de la colección botánica de ese museo.

La solicitud se realiza en Memorando N° 65, del 24/6/07, correspondiente al ingreso 4787 del 30/7/07.

Se acuerda aprobar la solicitud.

COMISIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La Comisión SEIA se ha reunido en cuatro oportunidades (entre sesión del 11 de julio y del 08 de agosto de 2007).

En las reuniones se contó con la presencia de: M. Loreto Torres, Consejera (MINVU), Paola González, Consejera (SChA), M. Elena Noël, Karina Aliaga, Macarena Silva, Christian Matzner, Claudia Prado, Daniel Pavlovic, Daniel Pascual, Rodrigo Riveros y Pamela Silva, miembros de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

En Comisión se revisaron un total de 72 propuestas de pronunciamiento que fueron elaboradas por los evaluadores quedando con su visto bueno para la firma del Secretario Ejecutivo del CMN.

Temas informados ante Consejo Pleno:

Nº 152 Sobre Adenda Nº 2 del EIA del proyecto "Desarrollo Los Bronces", expone Daniel Pascual.

"En virtud de la magnitud y relevancia para la prehistoria regional y local que presentan los sitios arqueológicos que conforman un área arqueológica. Se estima improcedente su afectación por la ampliación del tranque de relaves allí propuesto. En atención a ello es que se solicita al titular presente un plan de medidas mitigatorias tendientes a garantizar la preservación y resguardo de estos sitios".

Luego de la presentación y los alcances que tiene el proyecto, el cual luego de una visita en terreno en la que señalaron que para no afectar los sitios se debería de construir un muro el cual equivale al 10% del monto total de inversión del proyecto, por lo que se considera inviable esta opción (construcción de muro). Si bien se les señaló en terreno que toda esta justificación debe ser presentada y argumentada en la respectiva Adenda para su evaluación y consideración.

El Consejo acordó que los antecedentes técnicos sobre la construcción del muro fueran, en su momento, fueran consultados y evaluados por especialistas en el área, dijese Ingeniero Estructural, etc.

Nº 109 Sobre Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento de Caminos Costero y Aldea Educativa en Isla de Pascua", informa Óscar Acuña.

Se informa que se solicitó a la CONAMA Región de Valparaíso extender el tiempo para responder, y así cumplir con el acuerdo de Consejo pleno del 13 de Junio del presente. CONAMA respondió señalando su imposibilidad en función de los plazos estipulados en el Reglamento de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente.

En atención a ello y en acuerdo tanto por la Comisión SEIA como por la Comisión de Arqueología, se acordó responder al Adenda Nº 1, separando los temas, es decir, se respondió 1: sobre las medidas establecidas referentes a arqueología y que corresponden al área del Camino involucrado en el proyecto y 2: sobre la extracción de áridos de la Cantera Hanga Emu, se señaló que el Consejo se manifiesta inconforme y no otorga los permisos sectoriales ambientales relacionados con éste punto.

67. Mediante Ord. Nº 456 del 07.05.07, ingreso CMN Nº 2871 del 09.05.07 el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Molienda Cemento".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

68. Mediante Ord. Nº 617 del 07.05.07 ingreso CMN Nº 3169 del 22.05.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Plantel de Cerdos Leñadura".

El Consejo solicita se señale el nombre del profesional que realizó la evaluación arqueológica.

69. Mediante Ord. Nº 283 del 15.05.07 ingreso CMN Nº 3053 del 16.05.07, el Director de la CONAMA Región del Biobío remitió la Adenda Nº 1 del EIA del proyecto "Exploración Geotérmica Profunda Nevados de Chillán, Sector Valle de Las Nieblas".

El Consejo solicita ampliar la línea de base arqueológica y así caracterizar adecuadamente el sitio. Además se aprueban las medidas de mitigación tendientes a monitorear los sitios detectados durante la fase de construcción. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 3066 del 08.06.07.

70. Mediante Ord. Nº 315 del 28.05.07 ingreso CMN Nº 3474 del 06.06.07, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió informe sectorial sobre los compromisos realizados en virtud del proyecto "Perforación Pozos Exploratorios en Terciario Bloques Dorado - Puerto Sara y Riquelme - Manzano".

El Consejo se manifestó conforme frente a la metodología y actividad realizada.

71. Mediante Ord. Nº 147 del 30.06.07 ingreso CMN Nº 3507 del 04.06.07, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda Nº 2 de la DIA del proyecto "Modificación Mineraducto Collahuasi".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar una completa caracterización del sitio Cahuiza 5 especificando actividades y desarrollo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 3085 del 12.06.07.

72. Mediante Ord. Nº 495 del 22.05.07 ingreso CMN Nº 3315 del 29.05.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta Los Mantos 3000 tpd".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

73. Mediante Ord. Nº 1700 del 08.06.07 ingreso CMN Nº 3755 del 14.06.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de

Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Equipamiento Centro de Rehabilitación Conductual - CERECO".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes que certifiquen que en el área del proyecto no se verá afectado el patrimonio arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3608 del 10.07.2007.

74. Mediante Ord. N° 1708 del 11.06.07 ingreso CMN N° 4874 del 01.08.07 el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Mediante Lombrifiltro para Empresas Carozzi, Planta NOS".

El Consejo reitera su solicitud de que se entreguen los antecedentes que certifiquen que en el área del proyecto no se verá afectado el patrimonio arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3687 del 18.07.2007.

75. Mediante Ord. N° 1075 del 11.06.07 ingreso CMN N° 3713 del 15.06.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Implementación Sistema de tratamiento de Riles y Modificación de producción Poscultura Tocoihue".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos se deberá proceder según lo establecido por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

76. Mediante Ord. N° 572 del 12.06.07 el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta depuradora de Aguas Conservera Pentzke S.A.".

El Consejo solicita se entreguen los antecedentes que certifiquen que en el área del proyecto no se verá afectado el patrimonio arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3463 del 04.07.2007.

77. Mediante Ord. N° 194 del 29.06.07 el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Reposición Puente Weber, Ruta Y - 156".

El Consejo se pronuncia conforme.

78. Mediante Ord. N° 1124 del 14.06.07 ingreso CMN N° 3815 del 15.06.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Río Bonito, Comuna de Puerto Octay".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

79. Mediante Ord. N° 754 del 11.06.07 ingreso CMN N° 3740 del 13.06.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Solicitud de Autorización Provisoria del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrico Chacayes".

El Consejo solicita antecedentes del pueblo de Coya, puesto que al Consejo ingresará la solicitud de declaratoria como ZT.

80. Mediante Ord. N° 0622 del 30.06.07 ingreso CMN N° 3730 del 13.06.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan seccional La Portada sur de Antofagasta".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a seguir los procedimientos establecidos en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales sobre el patrimonio arqueológico y paleontológico.

81. Mediante Ord. N° 1819 del 20.06.07 el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Loteo Nueva La Parva Exp. N° 164/06".

El Consejo solicita se cumpla con los contenidos del PAS N° 78 al momento de requerirlo puesto que el proyecto se inserta en una SN. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3612 del 12.07.2007.

82. Mediante Ord. N° 164 del 18.06.07 el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Exploración Minera Choquelimpie".

El Consejo se pronuncia conforme.

83. Mediante Ord. N° 1874 del 25.06.07 ingreso CMN N° 4197 del 29.06.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Compostaje de Residuos Orgánicos KDM S.A.".

El Consejo se pronuncia conforme.

84. Mediante Ord. N° 1731 del 12.06.07 ingreso CMN N° 3828 del 15.06.07, el Director de la CONAMA Metropolitana de Santiago remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto hidroeléctrico Alto Maipo".

El Consejo solicita se señale la metodología empleada, las áreas inspeccionadas. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3927 del 31.07.07.

85. Mediante Ord. N° 1859 del 22.06.07 ingreso CMN N° 4200 del 29.06.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 Kv El Rodeo – Chena".

El Consejo se pronuncia conforme.

86. Mediante Ord. Nº 0645 del 13.06.07 ingreso CMN Nº 3932 del 20.06.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió el Informe de Auditoría Ambiental Independiente, correspondiente al mes de febrero, del proyecto "Bectesa".

El Consejo se pronuncia conforme.

87. Mediante Ord. Nº 0646 del 13.06.07 ingreso CMN Nº 3931 del 20.06.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió el Informe de Auditoría Ambiental Independiente, correspondiente al mes de febrero de 2007, del proyecto "Inmobiliario El Peuco Ampliación" y "Extensión y Modificación Proyecto Inmobiliario El Peuco Ampliación".

El Consejo se pronuncia conforme.

88. Mediante Ord. Nº 180 del 19.06.07 ingreso CMN Nº 4153 del 28.06.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Pectinidos, Mitilidos y Ostreidos, en Caleta Chasco, Bahía Salada, Comuna de Caldera".

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

89. Mediante Ord. Nº 1841 del 20.06.07 el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Modificación al Proyecto Costanera Center".

El Consejo se pronuncia conforme.

90. Mediante Ord. Nº 1803 del 18.06.07 ingreso CMN Nº 4075 del 26.06.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica El Toyo 1".

El Consejo realiza observaciones tanto al informe arqueológico presentado como a las aseveraciones del SN Cascada de Las Ánimas. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 3619 del 12.07.2007.

91. Mediante Ord. Nº 1017 del 30.05.07 ingreso CMN Nº 3449 del 31.05.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos".

El Consejo solicita se complete la prospección de toda el área involucrada en el proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 3926 del 31.07.07.

92. Mediante Ord. Nº 1852 del 21.06.07 ingreso CMN Nº 4873 del 01.08.07 CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Relleno Sanitario de Melipilla".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar las medidas de protección comprometidas en la línea de base en relación a la animita detectada en el área del proyecto, así como también señalar que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico se deberá proceder según lo establecido por la Ley 17288 de Monumentos Nacionales.

93. Mediante Ord. Nº 1787 del 15.06.07 ingreso CMN Nº 4074 del 26.06.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevos Estanques de Almacenamiento, Planta SIAV".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir al titular sobre los procedimientos a seguir ante la eventualidad de hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

94. Mediante Ord. Nº 1779 del 15.06.07 ingreso CMN Nº 4121 del 28.06.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Vespucio – Macul".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir al titular sobre los procedimientos a seguir ante la eventualidad de hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

95. Mediante Ord. Nº 1146 del 18.06.07 ingreso CMN Nº 3885 del 19.06.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de producción centro de cultivo de salmónidos estero comau". Solicitud Nº 206103255

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

96. Mediante Ord. Nº 565 del 18.06.07 ingreso CMN Nº 3913 del 20.06.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda Nº 1 del EIA del proyecto "Delta".

El Consejo se pronuncia conforme.

97. Mediante Ord. 594 del 20.06.07 ingreso CMN Nº 4036 del 25.06.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Costa Esmeralda".

El Consejo solicita realizar medidas de protección para los sitios arqueológicos detectados para ello se precisan varias actividades. Para mayores antecedentes revisar el ord. Nº 3605 del 13.07.2007.

98. Mediante Ord. N° 071938 del 20.06.07 ingreso CMN N° 4152 del 28.06.07, el Jefe de Evaluación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva CONAMA remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada – Tres Quebradas".

El Consejo realiza observaciones sobre la Línea de Base del componente de arqueología presentada. Para mayores antecedentes revisar el ord. N° 3907 del 31.07.07.

99. Mediante Ord. N° 137 del 22.06.07 ingreso CMN N° 4151 del 28.06.07, el Director de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Parque Urbano Ribera Lago Villarrica, Comuna de Villarrica".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos, además de señalar que el informe presentado no incluía el área del proyecto así como también no fue realizado por un profesional competente.

100. Mediante Ord. N° 170 del 27.06.07 ingreso CMN N° 4227 del 03.07.07, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Aeropuerto Diego Aracena de Iquique".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir al titular sobre los procedimientos a seguir ante la eventualidad de hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

101. Mediante Ord. N° 190 del 25.06.07 ingreso CMN N° 4052 del 26.06.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Incremento de Generación y Control de Emisiones del Complejo Generador Central Térmica Guacolda S.A.".

El Consejo se pronuncia conforme.

102. Mediante Ord. N° 184 del 25.06.07 ingreso CMN N° 4123 del 28.06.07, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regional de Desarrollo Urbano".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a presentar un listado con todos los MN circunscritos en el área del proyecto.

103. Mediante Ord. N° 1165 del 21.06.07 ingreso CMN N° 4008 del 25.06.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos de la Provincia de Chiloé remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Área y Proyecto en Centro de Cultivo de Salmonidos Cheñique".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

104. Mediante Ord. N° 1180 del 22.06.07 ingreso CMN N° 4034 del 25.06.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Proceso de Recursos del Mar Chayahué, Sector Ensenada Codigue, Comuna de Calbuco".

El Consejo solicita se entreguen los antecedentes que certifiquen que en el área del proyecto no se verá afectado el patrimonio arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3909 del 31.07.2007.

105. Mediante Ord. N° 365 del 22.06.07 ingreso CMN N° 4097 del 27.06.07, el Director de la CONAMA Región del Biobío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación PRMC".

El Consejo se pronuncia conforme.

106. Mediante Ord. N° 193 del 26.06.07 ingreso CMN N° 4122 del 28.06.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos de Microalgas en Caleta Mora".

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

107. Mediante Ord. N° 1210 del 28.06.07 ingreso CMN N° 4165 del 29.06.07 el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Drenaje Superficial Fundo Los Notros".

El Consejo solicita se entreguen los antecedentes que certifiquen que en el área del proyecto no se verá afectado el patrimonio arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3723 del 19.07.2007.

108. Mediante Ord. N° 139 del 29.06.07 ingreso CMN N° 4860 del 01.08.07, el Director de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización Plan Regulador de Padre Las Casas".

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a se señale que ante cualquier hallazgo arqueológico se debe proceder según lo establecido por la Ley 17.288 y lo debe realizar un arqueólogo.

109. Mediante Ord. N° 623 del 29.06.07 ingreso CMN N° 4861 del 01.08.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento de Caminos Costero y Aldea Educativa en Isla de Pascua".

El Consejo hace observaciones sobre las medidas propuestas y se indican procedimientos.

110. Mediante Ord. N° 190 del 28.06.07, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Centro de Información Ambiental Parque Nacional Pali Aike".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir al titular sobre los procedimientos a seguir ante la eventualidad de hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

111. Mediante Ord. N° 1872 del 25.06.07 ingreso CMN N° 4124 del 28.06.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Armónico Bellavista".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

112. Mediante Ord. N° 1967 del 29.06.07 ingreso CMN N° 4310 del 06.07.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Vinos Santa Ema Bodega Izaga".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

113. Mediante Ord. N° 1193 del 26.06.07 ingreso CMN N° 4103 del 27.06.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos / Provincia de Osorno remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas domiciliarias de Entre Lagos".

El Consejo solicita presentar el documento que certifica que no se afectará el patrimonio arqueológico, se declara que se adjunta sin embargo no se incluye.

114. Mediante Ord. N° 1894 del 26.06.07 ingreso CMN N° 4155 del 28.06.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Palmas de Tocornal".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

115. Mediante Ord. N° 204 del 05.07.07 ingreso CMN N° 4866 del 01.08.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalaciones de tierra para cultivo de ostiones".

El Consejo se pronuncia conforme.

116. Mediante Ord. N° 00714 del 26.06.07 ingreso CMN N° 4114 del 28.06.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Central Termoeléctrica Angamos", presentado por NORGENER S.A.

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a realizar las medidas establecidas en el Ord. Nº 3858 del 20.07.2007.

117. Mediante Ord. Nº 189 del 06.07.07 ingreso CMN Nº 4858 del 01.08.07, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Exploración Minera Catanave".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

118. Mediante Ord. Nº 1211 del 28.06.07 ingreso CMN Nº 4148 del 28.06.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos / Provincia de Chiloé remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Centro de Mytilus Chilensis Código 103584 en Sector DETIF Comuna de Puqueldon".

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

119. Mediante Ord. Nº 1212 del 28.06.07 ingreso CMN Nº 4150 del 28.06.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos / Provincia de Valdivia remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Río San Pedro".

El Consejo solicita se entreguen los antecedentes que certifiquen que en el área del proyecto no se verá afectado el patrimonio arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 3607 del 10.07.2007.

120. Mediante Ord. Nº 1246 del 05.07.07 ingreso CMN Nº 4302 del 06.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

121. Mediante Ord. Nº 178 del 29.06.07 ingreso CMN Nº 4868 del 01.08.07, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Los Algarrobos".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

122. Mediante Ord. Nº 184 del 05.07.07 ingreso CMN Nº 4849 del 01.08.07, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá / Provincia de Arica remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica Camarones".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar las medidas de protección comprometidas, además de precisar la realización de las mismas. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 3749 del 19.07.2007.

123. Mediante Ord. Nº 0718 del 29.06.07 ingreso CMN Nº 4872 del 01.08.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Obras de Captación y Elevación Fuente Agua Pura – Calama".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes que certifiquen que en el área del proyecto no se verá afectado el patrimonio arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 3759 del 20.07.2007.

124. Mediante Ord. Nº 0719 del 29.06.07 ingreso CMN Nº 4870 del 01.08.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva Planta de Nitrato de Potasio Coya Sur".

El Consejo solicita se señalen explícitamente las áreas del proyecto inspeccionadas arqueológicamente, presentar un plano a escala adecuada.

125. Mediante Ord. Nº 344 del 29.06.07 ingreso CMN Nº 4869 del 01.08.07, el Director de la CONAMA Región de Aysén remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Infraestructura Portuaria Caleta Tortel".

El Consejo se pronuncia conforme.

126. Mediante Ord. Nº 637 del 04.07.07 ingreso CMN Nº 4851 del 01.08.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Empedrado".

El Consejo señala que el informe de catastro patrimonial debe pretender una protección efectiva por medio de la Ley de Monumentos Nacionales o la Ordenanza General de Construcciones, ya que por si solo el Plan Regulador no otorga ninguna protección. Además se señala que se esta trabajando en la elaboración del expediente para solicitar la declaratoria como MH La Iglesia de San Ignacio.

127. Mediante Ord. Nº 1229 del 03.07.07 ingreso CMN Nº 4237 del 04.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos / Provincia de Llanquihue remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Centro de Salmonidos Sector el Cajón Estero Reloncaví" Solicitud Nº 206101135.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

128. Mediante Ord. Nº 760 del 11.07.07 ingreso CMN Nº 4859 del 01.08.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda Nº 2 de la DIA del proyecto "Explotación Mina Dinko".

El Consejo insiste en que se deben presentar los antecedentes del proyecto original.

129. Mediante Ord. Nº 0725 del 03.07.07 ingreso CMN Nº 4867 del 01.08.07 CONAMA Región de Antofagasta DIA del proyecto "Ampliación Campamento de Operaciones, Compañía Minera Zaldívar".

El Consejo solicita se presente el informe arqueológico del proyecto original. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 3751 del 19.07.2007.

130. Mediante Ord. Nº 389 del 12.07.07 ingreso CMN Nº 4471 del 13.07.07, el Director de la CONAMA Región del Biobío remitió la Adenda Nº 2 del EIA del proyecto "Exploración Geotermica Profunda Nevados de Chillán Sector Valle de las Nieblas".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a no realizar obras en punto identificado a fin de no afectar sitio "El Bolillo", además realizar monitoreo en los puntos acordados.

131. Mediante Ord. Nº 0773 del 13.07.07 ingreso CMN Nº 4946 del 01.08.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda Nº 2 de la DIA del proyecto "Transporte Bimodal de Ácido Sulfúrico para Minera Gaby S.A.".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se realice el registro fotográfico del MH Estación de Ferrocarriles de Baquedano.

132. Mediante Ord. Nº 1239 del 05.07.07 ingreso CMN Nº 4304 del 06.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos / Provincia de Chiloé remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos, Canal San Pedro Sector C, comuna de Quellón" Solicitud Nº 91160003.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

133. Mediante Ord. Nº 1243 del 05.07.07 ingreso CMN Nº 4299 del 06.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos / Provincia de Chiloé remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos y Abalones Puerto Haro, Isla Ilemus, comuna de Puqueldón".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

134. Mediante Ord. Nº 1238 del 05.07.07 ingreso CMN Nº 4295 del 06.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos / Provincia de Chiloé remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo y Ostreidos en Sector Pta. Tanecuhe, Comuna de Curaco de Velez" Solicitud Nº 207103009.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

135. Mediante Ord. Nº 1242 del 05.07.07 ingreso CMN Nº 4298 del 06.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos / Provincia de Chiloé DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos Quetalco 1, Comuna de Dalcahue".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

136. Mediante Ord. Nº 1244 del 05.07.07 ingreso CMN Nº 4300 del 06.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos DIA del proyecto "Cultivo de Mitilidos y Ostreidos en Sector Punta Huenao Punta Tanecuhe, Comuna de Curaco de Velez" Solicitud Nº 207103006.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

137. Mediante Ord. Nº 1245 del 05.07.07 ingreso CMN Nº 4303 del 06.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos / Provincia de Chiloé remitió la Declaración de Impacto Ambientetal del proyecto "Cultivo de Mitilidos, en Sector Estero Huito, Comuna de Calbuco" Solicitud Nº 207104017.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

138. Mediante Ord. Nº 1247 del 05.07.07 ingreso CMN Nº 4301 del 06.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos / Provincia de Chiloé remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitilidos, Ostreidos y Abalon Rojo en Sector Punta Tanecuhe, Comuna de Curaco de Velez" Solicitud Nº 207103007.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

139. Mediante Ord. Nº 1240 del 05.07.07 ingreso CMN Nº 4296 del 06.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitilidos y Ostreidos en Sector PTA. Tanecuhe, Comuna de Curaco de Velez" Solicitud Nº 207103008.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

140. Mediante Ord. Nº 1241 del 05.07.07 ingreso CMN Nº 4297 del 06.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos / Provincia de Chiloé remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos Quetalco 2, Comuna de Dalcahue".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

141. Mediante Ord. N° 1284 del 11.07.07 ingreso CMN N° 4429 del 12.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Piscicultura Puyehue0".

El Consejo señala que no se debe afectar los sitios arqueológicos detectados en el área del proyecto.

142. Mediante Ord. N° 1255 del 06.07.07 ingreso CMN N° 4353 del 10.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Canal Quicaví, al Noreste de Pta. Tenaún" Solicitud N° 207103061.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a no afectar el patrimonio cultural subacuático.

143. Mediante Ord. N° 1256 del 06.07.07 ingreso CMN N° 4354 del 10.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos / Provincia de Chiloé remitió la Declaración de Impacto A del proyecto "Cultivo de Mitílicos, Ostreidos y Pictnidos en Sector Quetalco Comuna de Dalcahue" Solicitud N° 206103322.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruir sobre hallazgos arqueológicos.

144. Mediante Ord. N° 1258 del 06.07.07 ingreso CMN N° 4355 del 10.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos / Provincia de Llanquihue remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitílicos, en Sector Huito, Comuna de Calbuco" Solicitud N° 207104018.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruir sobre hallazgos arqueológicos.

145. Mediante Ord. N° 0752 del 06.07.07 ingreso CMN N° 4850 del 01.08.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera Naguayan Minera Rayrock Ltda.".

El Consejo solicita mejorar intensidad de prospección.

146. Mediante Ord. N° 199 del 11.07.07 ingreso CMN N° 4856 del 01.08.07, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmonideos, Estero Poca Esperanza Sector Islas Wagner, comuna de Natales" Solicitud N° 201122032.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a no afectar el patrimonio cultural subacuático.

147. Mediante Ord. N° 200 del 11.07.07 ingreso CMN N° 4864 del 01.08.07, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmonideos, Estero Poca Esperanza, Sector Isla Wagner, Comuna de Natales" Solicitud N° 201122026.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a no afectar el patrimonio cultural subacuático.

148. Mediante Ord. N° 2083 del 12.07.07 ingreso CMN N° 4714 del 25.07.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Edificio Centro Norte".

El Consejo se pronuncia conforme.

149. Mediante Ord. N° 1263 del 09.07.07 ingreso CMN N° 4367 del 10.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos / Provincia de Chiloé remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos Faro YA, Isla Lemus, Comuna de Puqueldón".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a no afectar el patrimonio cultural subacuático.

150. Mediante Ord. N° 1264 del 09.07.07 ingreso CMN N° 4365 del 10.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de producción de Centro de Engorda de Salmónidos Cholgo, Aquachile S.A. CI (Subpesca)" Solicitud N° 11527/06.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

151. Mediante Ord. N° 1265 del 09.07.07 ingreso CMN N° 4366 del 10.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos / Provincia de Chiloé remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivo Calen 2".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

152. Mediante Ord. N° 072106 del 04.07.07 ingreso CMN N° 4293 del 06.07.07, el Jefe de Evaluación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva CONAMA remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Desarrollo Los Bronces".

El Consejo se pronuncia inconforme sobre el proyecto, en virtud de la afectación de los sitios arqueológicos por la construcción de tranque de relave.

153. Mediante Ord. N° 2030 del 09.07.07 ingreso CMN N° 4543 del 18.07.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cementerio Parque del Recuerdo Vespuccio II".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

154. Mediante Ord. N° 651 del 09.07.07 ingreso CMN N° 4496 del 17.07.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación de Maicillo".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que el patrimonio paleontológico y arqueológico no se verá afectados por el proyecto.

155. Mediante Ord. N° 1269 del 10.07.07 ingreso CMN N° 4402 del 11.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos / Provincia de Chiloé remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitilidos en Sector Isla Lin - Lin Este Punta Coñue 1, comuna de Quinchao" Solicitud N° 207103121.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

156. Mediante Ord. N° 1270 del 10.07.07 ingreso CMN N° 4405 del 11.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos DIA del proyecto "Ampliación de Producción Centro de Engorda de Samones, Estero Palvitad al Oeste de Punta Frías" Solicitud N° 207103062.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

157. Mediante Ord. N° 1271 del 10.07.07 ingreso CMN N° 4406 del 11.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos / Provincia de Chiloé remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitilidos en Sector Isla Lin - Lin Este Punta Coñue 2, Comuna de Quinchao" Solicitud N° 207103120.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

158. Mediante Ord. N° 146 del 10.07.07 ingreso CMN N° 4847 del 01.08.07, el Director de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Paraíso Escondido segunda Presentación".

El Consejo solicita informe arqueológico puesto que en el área se tienen evidencias arqueológicas.

158. Mediante Ord. N° 697 del 19.07.07 ingreso CMN N° 4894 del 02.08.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal Curicó".

El Consejo se pronuncia conforme.

160. Mediante Ord. N° 659 del 13.07.07 ingreso CMN N° 4504 del 17.07.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Punta Colorada".

El Consejo solicita aclarar aspectos de la prospección arqueológica realizada, además de informar si todas las áreas que comprende en proyecto fueron evaluadas.

161. Mediante Ord. N° 0771 del 13.07.07 ingreso CMN N° 4863 del 01.08.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Continuidad Operacional de Minera El Tesoro: Explotación de yacimientos de Óxidos del Distrito Sierra Gorda".

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a implementar medidas sobre los sitios detectados en el área de ID que no van a ser afectados, cerco, letreros.

162. Mediante Ord. N° 203 del 17.07.07 ingreso CMN N° 4871 del 01.08.07, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proceso Extractivo Minero no Metalero Artesanal Orgánico de Guano de Covaderas, Isla Isabel".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

163. Mediante Ord. N° 1320 del 18.07.07 ingreso CMN N° 4551 del 19.07.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos / Provincia de Chiloé remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Superficie y Producción Centro de Engorda de Salmones, TAC sureste" Solicitud N° 203103063.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

164. Mediante Ord. N° 610 del 28.06.07 ingreso CMN N° 4166 del 29.06.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Minero Puquíos".

El Consejo realiza observaciones sobre la Línea de Base del componente de arqueología, puesto que los antecedentes son incompletos. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4018 del 02.08.07.

165. Mediante Ord. N° 2066 del 19.07.07 ingreso CMN N° 4717 del 26.07.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Parque Capital Lord Cochrane II".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

166. Mediante Ord. Nº 713 del 26.07.07 ingreso CMN Nº 4768 del 30.07.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda Nº 2 del EIA del proyecto "Depósito de Pasta – Cabildo".

El Consejo se pronuncia conforme.

167. Mediante Ord. Nº 814 del 26.07.07 ingreso CMN Nº 4943 del 03.08.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 69 Kv S/E Atacama Minerals a S/E Aguas Blancas".

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

168. Mediante Ord. Nº 2207 del 26.07.07 ingreso CMN Nº 4946 del 03.08.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Bodega de Vinos Viña Cousiño Macul S.A.".

El Consejo se pronuncia conforme.

169. Mediante Ord. Nº 2236 del 30.07.07 ingreso CMN Nº 4939 del 03.08.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de riles Vinos Santa Ema Bodega El Peral".

El Consejo se pronuncia conforme.

170. Mediante Ord. Nº 2244 del 30.07.07 ingreso CMN Nº 4942 del 03.08.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Extracción de áridos en cauce del Río Maipo del KM 0.800 al 1.550 aguas abajo Puente Los Morros".

El Consejo se pronuncia conforme.

171. Mediante Ord. Nº 1429 del 01.08.07 ingreso CMN Nº 4903 del 02.08.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto Drenaje Superficial Fundo El Ñady".

El Consejo insiste en la solicitud de informe arqueológico por el patrón de asentamiento que presenta el lugar.

172. Mediante Ord. Nº 818 del 31.07.07 ingreso CMN Nº 4941 del 03.08.07, el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Trituración Neumáticos para uso Sustentable".

El Consejo se pronuncia conforme.

173. Mediante carta del 03.07.07 ingreso CMN N° 4277 del 05.07.07, el Sr. Gustavo Pössel M., Gerente de Medio Ambiente y Salud Minera Los Pelambres remite décimo octavo informe mensual de arqueología correspondiente a la Plataforma del relaveducto del proyecto Integral de Desarrollo de MLP.

En estudio.

174. Mediante carta del 17.07.07 GMAYS-62/07 ingreso CMN N° 4612 del 24.07.07, el Sr. Gustavo Pössel M., Gerente de Medio Ambiente y Salud Minera Los Pelambres remite décimo noveno informe mensual de arqueología correspondiente a la Plataforma del relaveducto del proyecto Integral de Desarrollo de MLP.

En estudio.

175. Mediante carta del 03.07.07 GMAYS-50/07 ingreso CMN N° 4205 del 03.07.07, el Sr. Gustavo Pössel M., Gerente de Medio Ambiente y Salud Minera Los Pelambres solicita autorización para el traslado preventivo de dos bloques en la Plataforma, esto a raíz del lluvias en el área se han producido deslizamientos de tierra en la Plataforma, construida en el marco del proyecto Integral de Desarrollo (PID). La actividad será realizada por el arqueólogo Sr. Sebastián Ibacache.

El Consejo acuerda autorizar. Se adjunta carta del 29 de junio de 2007 del Sr. Ibacache, quien solicita autorización trasladar dos bloques con arte rupestre del sitio QA-01 (BAT 2 y SAI 53) localizado en área de Plataforma, sector Quelén Alto. Lo anterior debido a que corren el riesgo de desmoronarse del talud producto del deslizamiento de tierras provocado por las últimas lluvias registradas. Se plantea desplazarlos al lugar seguro más cercano aguas abajo y la presencia de arqueólogo y conservadora durante el traslado.

176. Mediante carta del 20.04.07 ingreso CMN N° 2488 del 25.04.07, el Sr. Lorenzo Menéndez Pagliotti, Representante Legal Minera Sur Andes Ltda. envía informe de fin de temporada sondajes 2006 Exploración Minera Paloma Sulfato, proyecto aprobado según RCA N° 113/2004.

El Consejo se pronuncia conforme.

177. Mediante carta del 05.06.07 ingreso CMN N° 3551 del 05.06.07, el Sr. Pedro Andrade, Licenciado en Arqueología remite informe preliminar de Hallazgos Arqueológicos en dependencias de la Empresa Eléctrica Guacolda S.A., Provincia del Huasco.

El Consejo se pronuncia conforme con la metodología empleada y el tipo de rescate realizado.

178. Mediante carta del 05.07.07 VPO N° 122/07 ingreso CMN N° 4347 del 10.07.07, el Sr. Ricardo Jopia, Gerente General (S) Compañía Minera Cerro Colorado remite

solicitud de liberación de áreas N°s 7ª, 8 y 11 en Botadero lastre Oeste, esto en virtud que no se han detectado presencia de sitios arqueológicos, salvo el Sendero N° 12 al cual se aplicaran las medidas previstas en el punto 4.5 del "Informe Arqueológico Complementario Prospección Superficial Botadero de Lastre Oeste Compañía Minera Cerro Colorado".

El Consejo acuerda autorizar la ejecución de obras en las áreas señaladas.

179. Mediante carta del 17.07.07 N° 126/07 ingreso CMN N° 4581 del 20.07.07, el Sr. Kevin O'Kane, Gerente General Compañía Minera Cerro Colorado solicita autorización para implementar trabajos en las áreas N° 11 y 13 de la secuencia de llenado del Botadero de Ripios Planta 1, dado que las medidas de registro para los sitios ubicadas en dicha área ya fueron implementadas y visadas mediante Ord. CMN N° 3281, según lo establecido en la RE N° 156 del 29.11.2006 que calificó favorablemente el proyecto.

El Consejo acuerda autorizar los trabajos indicados.

180. Mediante Carta del 17.07.07 N° 127/07 ingreso CMN N° 4582 del 20.07.07, el Sr. Kevin O'Kane, Gerente General Compañía Minera Cerro Colorado solicita autorización para implementar trabajos en el área N° 5 de la secuencia de llenado del Botadero de Ripios Planta 2, dado que el informe arqueológico para dicha área ya fue visado por el CMN, según lo establecido en la RE N° 156 del 29.11.2006 que calificó favorablemente el proyecto.

El Consejo acuerda autorizar los trabajos indicados.

181. Mediante Carta del 19.07.07 ingreso CMN N° 4641 del 23.07.07, el Sr. Kevin O'Kane, Gerente General Compañía Minera Cerro Colorado remite Informe Semestral de Monitoreo Arqueológico, elaborado por la consultora CEHP, según lo establecido en el punto 7.3 de la RE N° 156 del 29.11.2006 que calificó favorablemente el proyecto Actualización Faena Minera Cerro Colorado.

En estudio.

182. Mediante Carta del 03.07.07 ingreso CMN N° 4245 del 04.07.07, el Sr. José Miguel Ramírez, Arqueólogo solicita autorización para realizar las medidas de mitigación aprobadas en el marco del proyecto "Remodelación del Hotel Hangaroa" según RCA N° 1217/2007.

El Consejo autorizar en virtud de las medidas aprobadas e indicadas previamente por el CMN son:

A. Áreas de protección, donde no se realizarán intervenciones de ningún tipo: alrededor del Ahu Makere, un afloramiento rocoso (puku), dos áreas de concentración de materiales en el sector de palmeras, y el sector identificado como área 1 en el plano adjunto. En tales sectores sólo se realizará una recolección sistemática del material arqueológico en superficie.

B. Áreas de nula o baja densidad de material arqueológico, donde se plantea una recolección sistemática del material en superficie, excepto junto al pozo de sondeo 32, donde se propuso la excavación de una cuadrícula de 2 x 2 m.

C. Áreas de mediana densidad de materiales arqueológicos, donde el planteamiento de las obras ha significado un aumento del terreno sometido a rescate, dada la incorporación de caminos y el traslado de palmeras. En todo el terreno se realizará una recolección sistemática del material superficial. El área donde se requiere un rescate asciende a 5.418 m², de los cuales un 5 % (270,9 m²) implica la excavación de 68 unidades de 2 x 2 m. En los sectores destinados a las áreas verdes (4.069 m²) no se realizarán excavaciones sino relleno con tierra vegetal, en donde la empresa instalará una malla geotextil sobre la superficie con el objeto de separar los depósitos. Por último, está considerado el monitoreo arqueológico durante la ejecución de las obras de construcción del Hotel.

La metodología de terreno considera la recolección sistemática de materiales en superficie, y la excavación de 69 unidades de 2 x 2 metros, hasta el piso estéril. Los depósitos serán excavados siguiendo los estratos naturales o, en su defecto, por niveles artificiales de 10 cm. Los rasgos (fogones, pozos de plantas o postes) y los artefactos significativos serán levantados en forma individual y con un completo registro gráfico in situ, mientras que la matriz de cada nivel será harneada en malla de 6 mm, para la recuperación de artefactos, restos de fauna y ecofactos.

Los análisis específicos se refieren al estudio morfológico-funcional de los artefactos líticos, y el procesamiento de muestras de obsidiana para la caracterización temporal de los depósitos. Los materiales, adecuadamente inventariados y embalados, serán depositados en el Museo Antropológico P. Sebastián Englert de la isla.

El equipo de trabajo en terreno estará compuesto por el arqueólogo responsable, acompañado por dos licenciados en arqueología, un jefe de terreno y tres ayudantes.

183. Mediante carta del 04.07.07 ingreso CMN N° 4258 del 05.07.07, el Sr. Slabik Yakuva R., Licenciado en Arqueología U. Chile remite informe de supervisión arqueológica e implementación de las medidas de protección de los sitios arqueológicos identificados en el área del proyecto "Túnel de Prospección Sector Manquehua", según RCA N° 12/2007.

El Consejo indica que no hay observaciones al informe, remitiendo copia a CONAMA Región de Coquimbo.

184. Mediante carta del 01.06.07 ingreso CMN N° 3553 del 05.06.07, la Sra. Daphne Valencia F., Jefe de Proyecto Gestión Ambiental LAT Los Maquis – Saladillo. Remite informe N° 2 dando cumplimiento de la RCA N° 1280/2006 que acoge la SAP del EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 KV Los Maquis – Saladillo".

El Consejo señala que no hay observaciones al informe, remitiendo copia a CONAMA Región de Valparaíso.

185. Mediante carta del 12.07.07 ingreso CMN N° 4436 del 12.07.07, la Sra. Marcela Lucero, Arqueóloga. Remite el informe de recolección y sondeo de material arqueológico de elementos patrimoniales localizados en el sector de Quebrada de Maitencillo, en el marco del Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco. Actividad autorizada mediante Ord. N° 2787 del 01.06.2007.

En estudio.

186. Mediante carta del 10.07.07 ingreso CMN N° 4476 del 13.07.07, el Sr. Alvaro Carevic. Solicita autorización para implementar una serie medidas de mitigación en el marco del cumplimiento de la RCA de la DIA del proyecto "Prospecciones Gasíferas y de Petróleo Pica Norte". Estas corresponden al rescate de algunos sitios y las medidas de protección y señalética precautoria en otros, medidas de inducción patrimonial y de monitoreo. Además informa que en primera instancia los materiales serán depositados en las dependencias del Museo Antropológico de la U. Arturo Prat, ubicado en la localidad de Canchones. Adjunto los requisitos solicitados por ley.

El Consejo acuerda autorizar, condicionado a la incorporación de arqueólogos profesionales con experiencia en el Norte Grande en el equipo de trabajo.

187. Mediante carta del 18.07.07 ingreso CMN N° 4564 del 19.07.07, el Sr. Jaime Solari, Gerente General de SGA. Remite patrocinio a la solicitud de aplicación de medidas de mitigación y compensación del Sr. José Miguel Ramírez en el marco del proyecto "REMODELACION HOTEL HANGA ROA".

Se toma nota.

188. Mediante carta del 18.07.07 ingreso CMN N° 4565 del 19.07.07, el Sr. Jaime Solari, Gerente General de SGA. Remite patrocinio a la solicitud de ampliación de permiso del Sr. Héctor Vera en el marco del proyecto "EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN TORNO A LA CUEVA DE ALEJANDRO SELKIRK, ISLA ROBINSON CRUSOE, V REGIÓN".

Se toma nota.

189. Mediante carta del 23.07.07 ingreso CMN N° 4759 del 27.07.07, la Sra. Leonor Adán, Arqueóloga. Solicita autorización para ejecutar actividades arqueológicas en el sector de Paillao, Valdivia, Región de los Ríos, correspondiente a las actividades de mitigación y compensación para el proyecto Conjunto Habitacional Santa Elena.

En estudio.

190. Mediante carta N° 123 del 10.07.07 ingreso CMN N° 4457 del 12.07.07, el Sr. Ricardo Jopia, Gerente General (S) de la compañía Minera Cerro Colorado. Remite "Propuesta para la réplica de Geoglifos dentro del área del proyecto Actualización Faena Minera Cerro Colorado", para el visto bueno de este Consejo, según lo establecido en la en la RE N° 156 del 29.11.2006 que calificó favorablemente el proyecto.

El Consejo acuerda autorizar, considerando un adecuado registro de los geoglifos y toma de muestras para análisis futuros.

191. Mediante carta del 27.06.07 ingreso CMN N° 4204 del 03.06.07, los Srs. Eduardo Hardy y Félix Mirabel, titulares del Proyecto "Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA" Entregan Informe Ambiental mensual del proyecto correspondiente al mes de Abril de 2007. Con respecto a los elementos del Patrimonio Cultural sometidos a monitoreo, estos no presentan novedades con respecto a su conservación, a excepción de la "Estancia Barrio", en donde se señala el desarrollo de trabajos de manutención de este sitio en conjunto con personas de la comunidad. También se hace referencia a la visita del CMN al proyecto. Se señala que la arqueóloga del proyecto disiente de la opinión de este en torno a la asignación inca del camino identificado en la visita, indicándose su asignación a obrajes azufreros.

El Consejo acuerda responder remitiendo el informe de la visita a terreno e indicando que según lo observado, se estima que se trata de un camino prehispano.

192. Mediante carta del 09.07.07 ingreso CMN N° 4381 del 10.07.07, el Sr. Diego Carabias, ARKA Consultores S.A. Remite copias de los de Informe de Evaluación Arqueológica Subacuática y Informe de Antecedentes Bibliográficos sobre Patrimonio Subacuático del proyecto "Central Termoeléctrica Angamos", Comuna de Mejillones, presentado a la COREMA región de Antofagasta.

El Consejo acuerda responder dentro del SEIA, dado que el proyecto esta en evaluación.

193. Mediante carta del 13.07.07 ingreso CMN N° 4505 del 17.07.07, la Sra. Gabriela Carmona, Arqueóloga. Solicita la autorización del proyecto "Estudio arqueológico en proyecto Hipógeno - Andacollo".

El Consejo acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el lunes 6 de agosto de 2007 participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Gina Michea, representante de CONAF
- Sr. Diego Flores, representante de CONAMA
- Sr. Amaro Mourgues, representante de SERNAGEOMIN
- Sra. María Eliana Ramírez, representante del Museo Nacional de Historia Natural
- Srta. Pamela Silva, Secretaria Ejecutiva CMN
- Srta. Soledad Padilla, Secretaria Ejecutiva CMN
- Sra. María Elena Noël, Secretaria Ejecutiva CMN

Santuarios de la Naturaleza:

194. Mediante carta del 10 de julio de 2007 (CMN 4416-11.07.07) el Sr. Víctor Gubbins informa que como respuesta a nuestras observaciones, están modificando el polígono relacionado con la solicitud de declaración de Santuario de la Naturaleza para las dunas de Cachagua para que éste incluya parte del estero Santa Rosa.

La Comisión informa de la visita a terreno realizada el 26 de julio donde participaron las biólogas del Museo Nacional de Historia Natural Sras. Gloria Rojas y María Eliana Ramírez y las Srtas. Pamela Silva y Macarena Silva de la Secretaría Ejecutiva. En conjunto con uno de los solicitantes, Sr. Eugenio Moreno, en dicha oportunidad se pudo comprobar que desde el punto de vista botánico, el lugar es relevante como ambiente de dunas.

El Consejo acordó solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- Forma en que el sector está zonificado según el Plan Regulador Comunal de Zapallar.
- Opinión de los propietarios actuales de los terrenos involucrados.
- Figura administrativa que dará garantías de continuidad del eventual proyecto de conservación ambiental.

195. Mediante carta del 30 de julio de 2007 (CMN 4769-30.07.07) el Conservador del Museo de San Antonio, Sr. José Luis Brito, remitió expediente solicitando se declare como Santuario de la Naturaleza parte de la desembocadura del río Huasco, Región de Atacama, con presencia de tortuga verde (*Chelonia mydas agassizi*).

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes, como por ejemplo un plano específico del área solicitada. Por otra parte, debido a que el lugar forma parte del Sitio Prioritario para la Conservación de la Biodiversidad N° 14 "Estuario del Río Huasco y Carrizal", se acordó consultar al Director de CONAMA de Atacama, si este expediente ha sido realizado en forma coordinada con ellos.

196. Mediante carta sin fecha (CMN 4802-31.07.07) se recibió copia de presentación remitida a la Sra. Ministra de Educación por el Sr. José Manuel Gallinato, Representante Legal de Sociedades Canales y Cía. y Forestal Las Cumbres Ltda. solicitando la revocación del acto administrativo mediante el cual se declaró el Santuario de la Naturaleza Alto Huemul en 1996. Ello debido a que se habría incurrido en tramitación fraudulenta.

El Consejo acordó solicitar el análisis de la División Jurídica del Ministerio de Educación e informar al Sr. Gallinato.

Patrimonio Paleontológico:

197. Mediante Oficio N° 244 del 17 de julio de 2007 (CMN 4678-24.07.07) el Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos del Medio Ambiente y Patrimonio Cultural, Sr. Luis Cavieres, remite 305 piezas paleontológicas decomisadas

de un local de la feria de artesanía del Parque Gómez Rojas en la Región Metropolitana, a fin de establecer su procedencia e informar.

198.

El Consejo acordó solicitar un informe pericial a especialistas del Museo Nacional de Historia Natural.

198. Mediante carta del 17 de julio de 2007 (CMN 4553-19.07.07) el Conservador del Museo de San Antonio, Sr. José Luis Brito, remite informe de traslado de cráneo de ballena fósil desde quebrada Tricao, V Región, hasta el Museo mencionado.

En estudio.

199. Con carta del 17 de julio de 2007 (CMN 4552-17.07.07) el Conservador del Museo de San Antonio, Sr. José Luis Brito, remite informe de traslado de cráneo de ballena fósil al Museo de Caldera, rescatado en quebrada Tiburones, Región de Atacama.

En estudio.

Se cierra la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales a las 18.15 horas

**NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

**OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

Santiago, 8 de agosto de 2007